AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-0[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015293-2
2023-08-02 16:14 - Folios: 8 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110152932

Bogotá D.C., 02 de Agosto 2023

04 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES MENSUALES QUE INTEGRAN EL COMPONENTE TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

La presente interventoría se permite adjuntar la metodología y/o contenido para la presentación de los informes mensuales de los componentes AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), el cual describirá lo siguientes ítems con la finalidad de no generar reprocesos por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la entrega de estos documentos.

Cabe mencionar que las fechas de entrega de los **INFORMES MENSUALES** se socializaron entre la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, CONSORCIO BOGOTÁ y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) en la reunión realizada el día 05 de Julio de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA donde se definieron las fechas de entrega de los informes del CONTRATISTA DE OBRA correspondientes a periodos mensuales con fechas del 21 al 20 del siguiente mes, con la siguiente Trazabilidad:

1. Entrega de los informes mensuales por parte de CONSORCIO BOGOTÁ entre el día 21 y el día 23 correspondiente a los componentes Técnico, Social, Ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo (SST).
2. Revisión, observaciones y/o aprobación por parte de Interventoría entre el día 24 y el día 25.
3. Ajustes y entrega del documento por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 27.

1. INFORME TÉCNICO:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL: Debe contener como mínimo

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Introducción
- Objetivos Generales y Objetivos Específicos
- Información General del contrato (generalidades)
- Forma de pago del contrato de Obra y seguimiento a los pagos realizados.
- Relación de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato
- Relación de las pólizas del contrato de obra y estado en que se encuentran

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO: Debe contener como mínimo

- Información general de los parques (localización, relación de los parques y ubicación)
- Actividades ejecutadas en el periodo (de manera general)
- Actividades ejecutadas en el periodo (de manera específica por parque)
- Reporte avance físico general y especifico por parque
- Reporte avance financiero general y especifico por parque
- Plan de calidad: Ensayos realizados (densidades, compresión de cilindros, espectrometría), estudios geotécnicos (si aplica), entre otros.
- Control de personal (Administrativo y operativo)
- Control de clima
- Relación de equipos y maquinaria
- Tramites de servicios públicos y PMT
- Conclusiones
- ANEXOS:
 - Relación de correspondencia enviada y recibida
 - Copia Bitácora de obra
 - Control de personal
 - Control de clima
 - Resultados de ensayos de laboratorio
 - Certificado de calidad de materiales
 - Registro fotográfico

2. INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

- Información de los parques de intervención, con nombre completo, código del parque y ubicación del mismo.
- Información básica del CONTRATO DE OBRA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Información de la profesional que ejerció el cargo en el componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debidamente aprobada por la Interventoría, cumpliendo con su porcentaje de dedicación.
- Remitir información en la siguiente carpeta compartida DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1Z3ZR7WCrCkPhQd25v9cRRxMnvW_g4qSI?usp=sharing en donde se encuentra las carpetas componente ambiental y seguridad salud en el trabajo.

Así mismo, deberá tener en cuenta para cada componente los siguientes lineamientos:

2.2. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- Plan de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA actualizado con las actividades de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST, actividades de formación, capacitación, inspecciones SST que se programaron y ejecutaron durante la ejecución del CONTRATO 484 DE 2023, con su respectiva trazabilidad (mes por mes).

- Resumen con las actividades más relevantes incluidas en la matriz de peligros y riesgos incluyendo el cumplimiento de las medidas de intervención descritas en ella, con su respectiva trazabilidad (mes por mes).

- Consolidado de las inspecciones planeadas, capacitaciones en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y realizadas durante la obra, con su respectiva trazabilidad (mes por mes).

- Cuadro consolidado de la relación personal con toda la información diligenciada, CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, nombre del trabajador, cargo, ARL, EPS, AFP, fecha de ingreso a obra, fecha de pago, fecha de retiro, fecha de examen de ingreso, fecha de examen de egreso o de retiro (Físico y magnético en excel - pdf), con su respectiva trazabilidad (mes por mes), como la trazabilidad de los pagos de seguridad social de los proveedores y contratista de obra.

- Certificación de paz y salvo original firmada por el representante legal por concepto de pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales del personal profesional y administrativos, los cuales se encontraban de manera contractual como aquellos que fueron de apoyo por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- Se requiere incluir anexo los Paz y salvo firmado en original por cada uno de los trabajadores administrativos y operativos en el que se declare que el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra al día por todo concepto: pago de seguridad social, salarios u otros de conformidad con la normatividad vigente, en el que se incluyan sus datos personales y números de contacto para poder verificar su contenido.

- Así mismo realizar la trazabilidad en el informe mes a mes que se mantuvo al PERSONAL CON DISCAPACIDAD, y emitir una certificación por parte de los CONSORCIADOS que se dio cumplimiento al mismo y se mantuvo durante todo el proyecto, en el caso de que el trabajador continúe con la organización relacionar que se encuentra vinculado, o en su defecto presentar el respectivo PAZ Y SALVO.

- Certificación de paz y salvo original firmada por el representante legal por concepto de pago por servicios prestados a todos sus PROVEEDORES de mano de obra no calificada con el que el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ tuvo una relación contractual, donde se encuentra al día por todo concepto u otros de conformidad con la normatividad vigente, en el que se incluyan sus datos personales y números de contacto para poder verificar su contenido.

- Lo anterior sujeto y sustentado mediante anexos que integren los paz y salvo firmado en original por cada uno de los trabajadores operativos en el que se declare que los PROVEEDORES se encuentra al día por todo concepto: pago de seguridad social, salarios, liquidación u otros de conformidad con la normatividad vigente, en el que se incluyan sus datos personales y números de contacto para poder verificar su contenido.

- Esto se deberá realizar con cada uno de los proveedores de mano de obra calificada y no calificada que participo en el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

- Consolidado de la trazabilidad (mes a mes) de las fechas de reunión de Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigía ocupacional y convivencia; se debe incluir los anexos de todas las actas de reunión y conformación de la misma.

- Consolidado de la trazabilidad (mes a mes) de las fechas de ejecución de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.

- Consolidado de Indicadores y cuadro de seguimiento de accidentes laborales.

- Consolidado de actividades ejecutadas frente al PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS, donde se relacionara las inspecciones, permisos realizados mes a mes durante la ejecución del proyecto.

- Consolidado de los permisos generados para las actividades de alto riesgo (Trabajo en caliente), como los permisos de trabajo e inspecciones de los equipos para las actividades que se ejecutaron en el proyecto.

- Cuadro consolidado de la maquinaria aprobada para la obra indicando maquinaria y/o vehículo, marca-modelo, código/placa, documentos y fecha de vencimiento (registro de importación si aplica, SOAT, certificado de revisión tecno mecánica y gases, licencia de tránsito, licencia de conducción, PIN de la

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), certificado de idoneidad del operario), fecha del ultimo mantenimiento preventivo, fecha de ingreso a obra, fecha de retiro de obra y actividad. (Físico y magnético en Excel).

- Registro Fotográfico con las actividades SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST realizadas durante la obra de forma secuencial de señalización de emergencia, seguridad industrial, salud ocupacional, orden y aseo en obra, implementación del Plan de emergencia (botiquín, extintores, camilla, entre otros), publicación documentos integrales del SG SST (Reglamento interno, medevac, entre otros), entrega de dotación, inspecciones en obra, capacitaciones, entre otros.

- Cuadro informativo del alquiler de baños y/o zonas para los trabajadores actividades en seguridad y salud en el trabajo, por cada parque al cual tuvo aplicabilidad en su trazabilidad de mes a mes.

3. INFORME AMBIENTAL:

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

- Información de los parques de intervención, con nombre completo, código del parque y ubicación del mismo.
- Información básica del CONTRATO DE OBRA.
- Información de la profesional que ejerció el cargo en el componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debidamente aprobada por la Interventoría, cumpliendo con su porcentaje de dedicación.
- Remitir información en la siguiente carpeta compartida DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1Z3ZR7WCrCkPhQd25v9cRRxMnvW_g4qSI?usp=sharing en donde se encuentra las carpetas componente ambiental y seguridad salud en el trabajo.

Así mismo, deberá tener en cuenta para cada componente los siguientes lineamientos:

3.2. COMPONENTE AMBIENTAL

- Cuadro con las actividades ambientales realizadas en el proyecto tanto administrativas como operativas, acorde a los programas mencionados en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

- Cuadro consolidado de las capacitaciones ambientales realizadas en la obra.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- Cuadro consolidado de los Consolidados de obra de infraestructura (COI) emitidos por la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD dado a la aprobación de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) mes a mes, con sus respectivas renovaciones, de los parques a los cuales tuvo aplicabilidad como anexar los mismos como un anexo.

- Cuadro consolidado de la adquisición de los materiales ingresados a la obra mes a mes, donde se identifique el valor en m3 y toneladas, y a que proveedor se adquirió.

- Documento denominado PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, actualizado al cierre de las actividades donde se deberá indicar la implementación de las medidas ambientales establecidas en el primer documento, como la consolidación final de los valores de generación y disposición donde se da cierre al

- Componente RCD frente a lo proyectado, brindando cumplimiento a la resolución 1257 2021 los vales de salida de residuos.

- Anexo de mes a mes de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, residuos de materia vegetal (Cespedón), residuos de construcción y demolición, residuos metálicos (Chatarra) y residuos en madera (Juegos desinstalados).

- De igual forma, en el plan de gestión informar técnicamente el uso de GRANULO DE CAUCHO (GCR), frente a la implementación de los mismos, indicando las cantidades mes a mes adquiridas, con que proveedor y el cierre final de la cantidad adquirida, del cual se deberá ver reflejada en el FORMATO DE GRANULO DE CAUCHO RECICLADO – GCR, con las respectivas certificaciones de adquisición con cantidades descritas.

- Cuadro consolidado de los permisos ambientales de los proveedores de material pétreo y para los gestores externos usados para la gestión de disposición final de los residuos del proyecto.

- Registro Fotográfico con las actividades AMBIENTALES realizadas durante la obra de forma secuencial. (Cerramientos, Plan de manejo de tráfico señalización y retiro, protección de árboles y zonas verdes, registro traslado adecuado de materiales y escombros, verificación de limpieza de vehículos que salen de la obra e implementación de carpa (Componente atmosférico), protección de sumideros y mantenimiento, protección de centros de acopios de los materiales y residuos, clasificación de residuos, disposición de residuos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

4. INFORME GESTIÓN SOCIAL

La información requerida en este informe se estableció en la MESA DE TRABAJO SOCIAL Nº 1 del día 17 de julio de 2023. Reunión que se llevó a cabo de manera virtual - componente Social - CONTRATISTA DE OBRA e INTERVENTORÍA donde se hace seguimiento al componente Social.

Se solicita que la Profesional Social del CONSORCIO BOGOTÁ. remitir el INFORME MENSUAL del 21 al 20 de cada mes el cual debe contener el desarrollo de los 9 programas establecidos en el Plan de Gestión Social incluyendo la Información mínima así:

- Introducción
- Objetivos Generales y Objetivos Específicos
- Información General del contrato (generalidades)

De igual manera se debe incluir dentro de este informe:

- **Programa de atención a la comunidad.**
- **Programa de divulgación del proyecto.**
- **Programa de atención al ciudadano.**
- **Programa de socialización del proyecto a empleados de la obra.**
- **Programa de Control Social.**
- **Programa de Sostenibilidad.**
- **Programa para generación de empleo.**
- **Programa de acompañamiento social actividades técnicas.**

Cada programa debe remitirse con soportes, anexos y registro fotográfico. Además, debe venir con las fechas y firmas acorde al periodo que se esté ejecutando.

De acuerdo a lo anterior, se requiere al contratista **CONSORCIO BOGOTÁ** dar cumplimiento a la entrega de los informes mensuales de los componentes TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) y SOCIAL según la metodología y documentación solicitada en los tiempos requeridos mencionados anteriormente.

Es de aclarar que el INCUMPLIMIENTO en la entrega de los informes en todos sus componentes NO permitirá dar trámite a la CUENTA DE COBRO respectiva.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-068 INFORMES

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 2 de agosto de 2023, 11:22
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>
Cco: Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>, sstma.498@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES QUE INTEGRAN EL COMPONENTE TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-068.pdf
416K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 31 de Julio 2023

04 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-032 SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA CONTRATO No. 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

La presente interventoría se permite que acorde a la revisión y verificación realizada a los documentos denominados SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA emitidos vía correo electrónico el día 31 de julio de 2023 bajo el **OFICIO CB-484-2023-023** en cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA) se informa lo siguiente:

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	Se requiere incluir el acta del grado del profesional en Mención. Ajustar la Carta de compromiso e indicar el número de cedula.

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado del profesional postulado.

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
JOSÉ ORLANDO PEÑA BAEZ	24/06/2016	31/07/2023	**7,10**	3,57	SI	CUMPLE	Se requiere incluir el acta del grado del profesional en Mención. Ajustar la Carta de compromiso e indicar el número de cedula.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Manifestado lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita ajustar la documentación según las observaciones y remitir nuevamente a la Interventoría para continuar con el proceso de verificación, validación y aprobación definitiva.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARYLUZ MORALES ACEVEDO	- Residente Seguridad salud en trabajo y Ambiental
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-069

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>

31 de julio de 2023, 16:21

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-032 SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA CONTRATO No. 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-069.pdf
98K

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015473-2
2023-08-08 07:29 - Folios: 8 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154732

ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2.023

04 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-022-2023; OBSERVACIONES AL ALCANCE TÉCNICO DE LOS PARQUES A INTERVENR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 27 de julio de 2023 mediante oficio CB-484-2023-032-2023 en el cual se dio entrega de los esquemas básicos de los parques que integran el objeto contractual de proyecto de intervención en su versión V.2, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se dé respuesta a las siguientes observaciones así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requieren las MEMORIAS DE CÁLCULO en formato EXCEL de cada una de las actividades proyectadas a realizar en los parques con el fin de determinar cada uno de Las cantidades propuestas en el alcance de cada parque. Se ANEXA a este documento un formato modelo el cual puede ajustarse con la información del contrato, así mismo se debe incluir los profesionales que firmarían dichas memorias. (VER FORMATO ADJUNTO).

- Se debe incluir en los ESQUEMAS BÁSICOS la ubicación del mobiliario propuesto en las implantaciones ya que en algunos casos no es claro. De igual manera y como se manifestó en la mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 24 de julio de 2023, se debe realizar la implantación de la especie arbórea en cada uno de los parques de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica de la licitación del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- De acuerdo a los lineamientos ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. Numeral **7.8 CERRAMIENTO TIPO 2.** "*Se indica que este cerramiento consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros, Entre los postes deben situarse doble cinta de demarcación de peligro calibre 4, con franjas amarillas y negras y con el texto "peligro", además de una franja de tela verde para cerramiento cubriendo la mitad inferior de la altura libre del poste y una franja de poli sombra al 47% situada en la mitad superior de la mitad de la altura libre del poste. Separación entre postes de máximo cuatro (4) metros. Debe garantizar el cerramiento completo del perímetro de la obra durante toda la intervención.*

 Así las cosas, NO SE APRUEBA el cerramiento en lona verde estipulado en los presupuestos de intervención de cada parque por lo que estos se encuentran incluidos en el COMPONENTE AMBIENTAL que se estipula en el AIU del proyecto.

- Las propuestas que incluyan el mantenimiento de canchas y/o estructuras de concreto sobre suelo, deben estar sustentadas bajo una CONCEPTUALIZACIÓN DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA los cuales nos permitan determinar la conformación estratigráfica y componentes granulares de las estructuras de las canchas. Es importante aclarar que estos estudios, no se encuentran estipulados en el listado de PRECIOS CONTRACTUALES por lo cual se deberán tener en cuenta en los parques que se requiera y teniendo presente que esta actividad no debe incluir el AIU al tratarse de servicios profesionales. Es de aclarar de igual forma, que estarán sujetos a su validación y aprobación por parte del FONDO E DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Se requiere ajustar el rotulo presentado en cada uno de los esquemas presentados; unificar y/o definir un formato para todos los planos de implantación presentados.

2. OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS DE LOS PARQUES:

- **PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

 1. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de juegos infantiles del parque.
 2. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de gimnasio biosaludable.
 3. Instalación de la señalización de identificación de parques y demás señales necesarias.
 4. Mantenimiento de la superficie de la pista de patinaje y cerramiento perimetral a la misma.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÀ, D.C.

- De acuerdo con la visita técnica realizada el día 25 de Mayo de 2023 con presencia del Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se solicitó realizar el mantenimiento y/o cambio de las losas de granito que presentan fisuras o daños dentro de la pista de patinaje. Para garantizar la ejecución de esta actividad, se debe realizar en primera medida un estudio geotécnico donde se evalué los componentes granulares del suelo y posteriormente determinar el alcance de intervención a estas áreas; por lo tanto deben contemplarse las actividades correspondientes.

 Es importante precisar que las actividades anteriormente mencionadas deben ser parte integral del mantenimiento a los cerramientos y barandas existentes de la pista de patinaje propuestos por ustedes. De nada sirve realizar una intervención estética al cerramiento y/o barandas sí no tiene ninguna funcionalidad la pista de patinaje.

- **PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

 1. Mejoramiento capa asfáltica cancha existente
 2. Reconstrucción de la cancha
 3. Demarcación de la cancha
 4. Cerramiento contra impacto
 5. Suministro e instalación de estructura para baloncesto
 6. Arcos de microfutbol

- De acuerdo a la reunión socializada con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) el día 28 de julio de 2023 se definió realizar el mantenimiento integral de la cancha de baloncesto sin realizar cambio de uso a la que originalmente tiene el cual corresponde a una cancha de baloncesto; esto contempla la demolición y reconstrucción total, demarcación de la cancha y la instalación de nuevas estructuras para baloncesto.

- Para ejecutar las actividades de intervención de esta cancha, se solicita que el alcance de la propuesta sea presentada inicialmente a la **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO (SCAPS) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** con el fin de que dé respuesta de manera formal a la necesidad de ejecutar un PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. Esta Interventoría por lo tanto requiere al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ presentar previamente las diferentes alternativas teniendo en cuenta lo informado en dicha reunión con el propósito de evaluar la propuesta más acertada y que permita ser sustentada adecuadamente por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ante la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) para su aprobación definitiva.

La Interventoría solicita que se tenga en cuenta la información entregada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA vía correo electrónico el día 31 de julio de 2023 con el fin determinar y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha dentro de las medidas reglamentarias para una cancha de baloncesto y la zona a recuperar del humedal.

Los documentos remitidos por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE a través del correo electrónico mencionado anteriormente corresponden a Comunicaciones adelantadas por esta entidad, archivos SHAPES y el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del humedal Córdoba, se remiten de igual manera archivos en formato AutoCAD y también en formato KMZ que podrán abrir en GOOGLE EARTH O GOOGLE MAPS, con el fin de facilitar el acceso a la información al contratista y así mismo la verificación de la propuesta de la cancha de baloncesto dentro de los límites del Humedal. (VER ANEXO - CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD).

- **PARQUE 11-091 LISBOA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Recuperación y mantenimiento de las canchas múltiples
2. Mantenimiento y recuperación zona de juegos infantiles
3. Mantenimiento y recuperación de la zona de gimnasios biosaludables, instalación de nuevos equipos.
4. Instalación de bancas y canecas en acero inoxidable
5. Señalización general

- La propuesta presentada por el Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ incluye el mantenimiento de canchas, por lo tanto para ser avalada, debe estar sustentada bajo estudios geotécnicos los cuales nos den claridad de la estratigrafía y componentes granulares de la misma, por lo que deben incluirse dentro del alcance presupuestal del parque.

- Se está proponiendo la implementación de un nuevo cerramiento contraimpacto H: 5.00 MT, por lo tanto se requiere verificar la ubicación de la misma, teniendo en cuenta que en la zona aledaña al HUMEDAL JUAN AMARILLO no se pueden situar estos elementos por el daño que causaría a la avifauna presente en este sector.

- Se está proponiendo la implementación de una CAÑUELA AIZO que no indica su ubicación en el esquema

básico; así mismo esta debe estar sustentada bajo un esquema de detalle donde se identifique como será el manejo de aguas lluvia y el lugar donde se va a realizar la recolección de las mismas. Se deben tener en cuenta las actividades de obra que se pudieran presentar para este punto y el cual no se contemplaron en la propuesta.

- Verificar el cumplimiento del área de seguridad del juego COLUMPIO DE CESTA ROTOMOLDEADO – CÓDIGO KSW902 ya que no cumpliría con los lineamientos técnicos establecido por el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD; así mismo esta Interventoría considera que por cuestiones de garantía NO ES VIABLE y solicita que se replantee e implemente el uso de un nuevo juego en el área implantada.

- Se solicita verificar la implantación del acopio de material debido a que según lo evidenciado en la propuesta, se está ubicando sobre un predio que presenta actividad constante de vehículos y a su vez corresponde a un predio privado que es usado como parqueadero.

- **PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

 1. Reparación y mantenimiento total de la cancha múltiple (arcos para microfutbol y estructuras de baloncesto, tableros) que se encuentran cerca de la transversal 127.
 2. Reconstrucción cerramiento adyacente a la cancha e instalación de cerramiento contraimpacto.

- Es de conocimiento del CONTRATISTA DE OBRA que este parque presenta el levantamiento de su estructura posiblemente por condiciones geotécnicas; se solicita mediante ensayos geotécnicos identificar las condiciones del suelo y determinar la estructura definitiva de la cancha tal como se solicitó en el primer punto de las observaciones generales.

 Así mismo contemplar el concepto estructural de la zarpa muro en concreto planteada como contención de la cancha, el cual deberá ser avalado por un profesional y ser remitido a la Interventoría para su aprobación; de esta forma se deberá contemplar las actividades de obra que implique este concepto.

- Incluir dentro del esquema la ubicación del mobiliario y señalización propuesta por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

- Se incluye dentro de las actividades un ITEM de empradización el cual no presenta mayor claridad de donde se va a situar y él porque de la misma.

- **PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL**

- Se recuerda que este contrato es de mantenimiento por lo que no se puede endurecer áreas verdes como se está planteando con la implementación de un gimnasio Biosaludable, por lo que se requiere no incluir tal actividad.
- Se recomienda incluir mobiliario adicional como bancas, canecas y señalización y, enfocar su mantenimiento en los elementos metálicos denominados RUTA DE LA VIDA.

- **PARQUE II-677 LAS FLORES**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

 1. Mejoramiento y Mantenimiento de la pista de patinaje (rotonda para la realización de ejercicios por parte de personas mayores)
 2. Mejoramiento y Mantenimiento de la cancha de futbol
 3. Mejoramiento y Mantenimiento del parque infantil
 4. Los senderos peatonales todos se encuentran levantados y han causado accidentes, hojas que generan barrizales.
 5. Mejoramiento de las mallas debido a la caída de arboles

- La propuesta de mantenimiento en la zona de la rotonda prevista para el patinaje y/o la realización de ejercicios de personas mayores, estipula únicamente pintura gris basalto para los muros y la pintura para las barandas; se requiere nuevamente que se evalúe la posibilidad del mantenimiento de la carpeta asfáltica para que su mantenimiento se realice de manera integral de acuerdo a lo solicitado por la comunidad en la reunión realizada el día 28 de julio de 2023.

- Las propuestas presentadas para la zona de juegos infantiles deben ser verificadas en campo para que correspondan a las áreas planteadas en la implantación y que sean desarrolladas sobre zonas que inicialmente tuvieron uso como áreas infantiles. En ningún momento estas áreas de juegos infantiles deberán corresponder a obras nuevas que incluyan zonas duras.

- Se debe contemplar el mantenimiento de las mallas eslabonadas de los cerramientos existentes, principalmente aquellos ubicados sobre la CARRERA 115, esto teniendo en cuenta el requerimiento de la comunidad el cual pide priorizar estos alcances.

- De acuerdo a la reunión realizada en las instalaciones de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del sector LAS FLORES, el cual se llevó a cabo el día 28 de julio de 2023, se requirió por parte de la comunidad tener

presente la intervención de las obras a los SENDEROS PEATONALES y realizar una mesa de trabajo con el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD con el fin de definir las intervenciones a realizar ; se solicita por lo tanto al CONSORCIO BOGOTÁ dar alcance a la solicitud de la comunidad realizando el levantamiento de los senderos peatonales existentes y evaluar la pertinencia de intervención o en su defecto proponer algún tipo de senderos paralelos a los existentes.

Así las cosas se requiere por parte del contratista, proponga una fecha para la evaluación en campo de dicha propuesta y se pueda realizar acompañamiento para definir el alcance de estas obras. Posteriormente se realizará la mesa de trabajo en campo conjuntamente con la el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD y la comunidad para validar la propuesta presentada.

- **PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA**

- Dentro del alcance consolidado con los promotores se tenían las siguientes actividades propuestas por la comunidad:

 1. Gimnasio multi-fuerza
 2. Parque infantil

- Se requiere incluir el desmonte de los juegos en madera y el columpio donde se va a situar el GIMNASIO MULTIFUERZA; de igual manera para este sector se solicita realizar un estudio geotécnico donde se caracterice el suelo de fundación para la ubicación de la placa de concreto.

- Incluir dentro de la implantación la ubicación de las Bancas propuestas.

- Se debe plantear el desmonte del juego metálico (M-3) y remplazar por uno del mismo material o en su defecto realizar el mantenimiento del mismo y, que este se ubique dentro de la zona verde existente.

- Dentro de los alcances se definía retirar el columpio para la instalación de un gimnasio multifuerza e instalar en otro lugar del parque un juego M5 – Metálico. Este juego también ubicarse sobre zona verde.

Frente a las observaciones descritas anteriormente, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, **REQUIERE** en que se atiendan las observaciones de manera **INMEDIATA** a fin de completar el componente técnico y presupuestal de acuerdo al CRONOGRAMA DE OBRA presentado inicialmente para la ETAPA DE DIAGNOSTICO el cual debía ser culminado el 12 de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 4 de agosto de 2023, 11:29
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-022-2023; OBSERVACIONES AL ALCANCE TÉCNICO DE LOS PARQUES A INTERVENIR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070.pdf
418K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-071

Bogotá, D.C., 03 de agosto de 2.023

04 AGO 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

IMPLICA
Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015469-2
2023-08-08 07:19 - Folios: 2 Anexos: 12
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154692

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN CAMBIO DE HOJA DE VIDA PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

La presente Interventoría, se permite informar la solicitud del cambio de profesional RESIDENTE DE OBRA DESSY PAOLA GOMEZ MONCAYO, realizada por parte del Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ el día 03 de agosto de 2023 vía correo electrónico mediante el OFICIO **CB-484-2023-035-2023.**

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor Del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 se permitió revisar, verificar y **APROBAR** la documentación anexada del nuevo profesional, INGENIERO JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ que se desempeñara como PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA en cumplimiento de los requerimientos presentes en el ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 14.12 REQUISITOS DEL PERSONAL DE CONTRATISTA):

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
JOSÉ ORLANDO PEÑA BAEZ	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	NINGUNO

Como soporte de lo anterior se incluye el cuadro consolidado de la verificación realizada de acuerdo a los requerimientos del proceso, con el cual se da soporte al estado de los profesionales postulados.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP. ESPECIFICA	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI/NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)			
JOSÉ ORLANDO PEÑA BAEZ	24/06/2016	31/07/2023	7,10	3,57	SI	CUMPLE	NINGUNA

De acuerdo a lo anterior **ARQUITECTURA URBANA LTDA** en su calidad de INTERVENTOR concede la **APROBACIÓN** a la SOLICITUD DEL CAMBIO DEL PROFESIONAL mencionadas anteriormente para la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia ING. HERNÁN RICCI - Director de Obra CONSORCIO BOGOTÁ OFICINA (1006)
Anexo: Hoja de Vida Profesional residente de obra (FOLIOS 12)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-071

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>

3 de agosto de 2023, 14:29

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN CAMBIO DE HOJA DE VIDA PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-071.pdf
113K

HV RESIDENTE DE OBRA.PDF
14616K

AU-INTERV-FDLS-498-2023-072

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

04 AGO 2023

Bogotá D.C., 4 de Agosto 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015472-2
2023-08-08 07:27 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154722

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REVISIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA) DOCUMENTO VERSIÓN V.2 COMUNICADO CB-484-2023-034 Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia al PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA) emitido el día primero (01) de Agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-034, consideramos que se encuentra **PROCEDENTE** en su segunda versión (V.2.) acorde con lo expresado en el ANEXO TÉCNICO numeral 7.1 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA) así:

"El PIMMA es el documento que contiene el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo SG-SST (Incluye el componente de maquinaria, equipo y vehículos) y el sistema de Gestión ambiental – SCA que debe ser elaborado e implementado por el contratista, soportado en la identificación de los aspectos ambientales, impactos y riesgos propios del proyecto".

Así ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere al contratista CONSORCIO BOGOTÁ, realizar la entrega de manera **INMEDIATA** del informe de manera FÍSICA, radicado en las oficinas de la Interventoría debidamente foliado y firmado; así mismo y bajo las mismas condiciones se deberá realizar la entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) que ya había sido requerido anteriormente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-061 del 27 de julio de 2023 y que a la fecha no ha sido radicado.

Lo anterior con el fin de que estos informes sean remitidos en debida forma a la entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. MARYLIZ MORALES ACEVEDO- Profesional Ambiental y SST
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI - Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-072

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 4 de agosto de 2023, 10:35
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REVISIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA) DOCUMENTO VERSIÓN No.2 COMUNICADO CB-484-2023-034.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072.pdf
66K

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015468-2
2023-08-08 07:15 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154682

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-073

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN ESTADO DE LAS GARANTÍAS VIGENTES DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS PARQUES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DEE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA dentro de sus funciones contractuales y con el fin de promover y garantizar en debida forma el cumplimiento de las actividades contractuales definidas en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, solicita al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se nos informe, que parques presentan actualmente GARANTÍAS VIGENTES de intervenciones realizadas en contratos anteriores. Lo anterior con el propósito de establecer claramente los alcances a llevar a cabo por parte del contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-073

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>

4 de agosto de 2023, 14:16

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN ESTADO DE LAS GARANTÍAS VIGENTES DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS PARQUES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-073.pdf
57K

0 9 AGO 2023

RIDO NO IMPLICA
ON DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-074

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015471-2
2023-08-08 07:25 - Folios: 2 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110154712

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTOS PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR Y PARQUE 11-677 LAS FLORES

Respetado ARQ. **RICCI**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita de manera prioritaria atender los siguientes requerimientos en cuanto a las mesas de trabajo realizadas con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE para el parque identificado con el código 11-099 URB. NIZA SUR y la reunión con la comunidad del parque identificado con el código 11-677 LAS FLORES respectivamente:

- **PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099:**

Teniendo en cuenta las DOS (02) mesas de trabajo que se han llevado a cabo los días 18 y 28 de julio de 2023 con los profesionales de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, CONSORCIO BOGOTÁ, ARQUITECTURA URBANA LTDA y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el marco de determinar el alcance de intervención del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099, así como también lo manifestado por parte de la interventoría a través del comunicado AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-070 del 01 de Agosto de 2023 y de igual manera lo informado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA vía correo electrónico el 31 de julio de 2023 respectivamente acerca del requerimiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE para definir la viabilidad de intervención de las obras planteadas por el CONSORCIO BOGOTÁ.

Requerimos así, se nos informe la FECHA Y HORA para realizar el acompañamiento a la obra con el fin de determinar el alcance de intervención del parque según los requerimientos solicitados por las entidades mencionadas anteriormente y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha dentro de las medidas reglamentarias para una cancha de baloncesto y la zona a recuperar del humedal.

Tener presente los documentos remitidos por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE a través del correo electrónico mencionado anteriormente corresponden a Comunicaciones adelantadas por esta entidad, archivos SHAPES y el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del humedal Córdoba, se remiten de igual manera archivos en formato AutoCAD y también en formato

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

KMZ que podrán abrir en GOOGLE EARTH O GOOGLE MAPS. con el fin de facilitar el acceso a la información al contratista y así mismo la verificación de la propuesta de la cancha de baloncesto dentro de los límites del Humedal. (VER ANEXO - CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD).

- **PARQUE LAS FLORES – COD. 11-677:**

Teniendo en cuenta informado en el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 del 01 de Agosto de 2023 y de acuerdo a los compromisos adquiridos con la comunidad del PARQUE LAS FLORES en la reunión realizada el día viernes 28 de julio de 2023 en las instalaciones de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL de la urbanización OASIS 3, se requirió por parte de la comunidad tener presente la intervención de las obras a los SENDEROS PEATONALES y realizar una mesa de trabajo con el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD con el fin de definir las intervenciones a realizar ; se solicita por lo tanto al CONSORCIO BOGOTÁ dar alcance a la solicitud de la comunidad realizando el levantamiento de los senderos peatonales existentes y evaluar la pertinencia de intervención o en su defecto proponer algún tipo de senderos paralelos a los existentes.

Así las cosas se requiere por parte del contratista, se establezca una fecha para la evaluación en campo de dicha propuesta así como también realizar alcance de las demás intervenciones y se pueda realizar acompañamiento para definir el alcance de estas obras. Posteriormente se realizará la mesa de trabajo en campo conjuntamente con la el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD y la comunidad para validar la propuesta presentada.

Frente a lo requerido anteriormente, solicitamos de manera **INMEDIATA** se nos informe las fechas para realizar el acompañamiento requerido y se pueda disponer del personal necesario para dar alcance a estas solicitudes.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS

Anexo: Correo electrónico remitido por el FDLS (4 FOLIOS)
Acta de reunión social N° 2 (3 FOLIOS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 8 de agosto de 2023, 9:42
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTOS PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR Y PARQUE 11-677 LAS FLORES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074.pdf
583K

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

RV: Información Humedal Córdoba Contrato Mantenimiento Canchas Parque Niza Sur Alcaldía Local de Suba

2 mensajes

Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co> 31 de julio de 2023, 11:44
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>, "consorciobogota484@gmail.com" <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Cordial Saludo

Remito para su información y fines pertinentes copia de la documentación remitida por parte de la SDA en correo que antecede respecto del HUMEDAL CORDOBA según lo informado en la última reunión.

Con lo anterior agradezco realizar la revisión de los documentos con el fin determinar y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha y la zona a recuperar del humedal.

Con respecto a la zona que se pretende recuperar del Humedal es necesario incluir dentro de las especificaciones el procedimiento de cómo se realizará dicha recuperación.

Una vez se cuente con la propuesta ajustada propongo realizar una reunión interna antes de finalizar la semana entre contratistas y entidad para revisar la información. Una vez quede avalada deberá ser remitida a la Entidad quien la remitirá dando alcance al oficio inicial enviado a la SDA, con el fin de contar con la respuesta oficial por parte de la SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO de la SDA respecto a la intervención que se pretende adelantar en el parque 11-099 bajo el COP 484-2023.

Adicional a los documentos remitidos por la SDA en formato ZIP,

1. Comunicaciones SDA
2. SHP Córdoba
3. PMA Córdoba

Se remiten también en formato AutoCAD copia de los Shapes recibidos de la SDA, y también en formato KMZ que podrán abrir en Google Earth o Google Maps, con el fin de facilitar el acceso a la información al contratista y así mismo la verificación de los límites del Humedal.

4. Archivos CAD
5. Archivos KMZ

Agradecemos al contratista dar agilidad y prioridad a la revisión y entrega de la información.

Cordialmente,

De: Carolina Salgado Ramírez <carolinasalgado.ambiente@gmail.com>
Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 9:39
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Información Humedal Córdoba Contrato Mantenimiento Canchas Parque Niza Sur Alcaldía Local de Suba

Cordial saludo

Adjunto la información técnica de Córdoba para revisión y fines pertinentes

Sin otro particular

--

Carolina Salgado Ramírez
Ecóloga, Esp. Derecho del Medio Ambiente
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Mobile Phone: (+57) 3102611834

---------- Forwarded message ---------
De: **CAROLINA SALGADO RAMIREZ** <carolina.salgado@ambientebogota.gov.co>
Date: mié, 7 jun 2023 a las 8:00
Subject: Información Humedal Córdoba Contrato Mantenimiento Canchas Parque Niza Sur Alcaldía Local de Suba
To: NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ <natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co>
Cc: CESAR ANDRES VIVAS MEDINA <cesar.vivas@ambientebogota.gov.co>, JOSE MANUEL MAYORGA GUZMAN <jose.mayorga@ambientebogota.gov.co>, <danafernandez.ambientebogota@gmail.com>, <ivan.marin.sda@gmail.com>

Cordial saludo

En atención a los compromisos adquiridos en la mesa interinstitucional de trabajo adelantada el 06 de junio del presente año en marco del Contrato de Mantenimiento para las Canchas del Parque Niza Sur suscrito por la Alcaldía Local de Suba, de manera atenta adjuntamos para fines pertinentes los archivos en shapefile del límite del humedal conforme al Decreto 555 de 2021, así como la zonificación ambiental del Plan de Manejo Ambiental-PMA del humedal en comento.

De igual forma, se adjunta el PMA y las comunicaciones emitidas desde la Secretaría Distrital de Ambiente sobre el asunto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Sin otro particular

PMA Córdoba.zip

--

Carolina Salgado Ramírez
Ecóloga, Esp. Derecho del Medio Ambiente
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Mobile Phone: (+57) 3102611834

--
--

Carolina Salgado Ramírez
Ecóloga, Esp. Derecho del Medio Ambiente
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Mobile Phone: (+57) 3102611834



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

--

Carolina Salgado Ramírez
Ecóloga, Esp. Derecho del Medio Ambiente
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Mobile Phone: (+57) 3102611834

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Daniel Enrique Diaz Infante
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

4 adjuntos

- **Comunicaciones SDA.zip** 7531K
- **SHP Córdoba.zip** 512K
- **Archivos CAD.zip** 865K
- **Archivos KMZ.zip** 925K

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 31 de julio de 2023, 12:07
Para: sstma.498@gmail.com

[El texto citado está oculto]
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

4 adjuntos

- **Comunicaciones SDA.zip** 7531K
- **SHP Córdoba.zip** 512K
- **Archivos CAD.zip** 865K
- **Archivos KMZ.zip** 925K

REUNIÓN No	ACTA DE REUNIÓN SOCIAL No. Dos (2)
TEMA	Aspectos generales intervención Parque las Flores 11677- Solicitud de la Comunidad
LUGAR	Conjunto Residencial Oasis III
ASISTENTES	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** **Daniel Enrique Díaz** Profesional de Apoyo a la Supervisión **CONTRATISTA DE OBRA – CONSORCIO BOGOTÁ** **Yamile Merchán** Auxiliar Social **Andrés Pulido** Coordinador de proyectos **Astrid Yohana Angulo** Apoyo técnico administrativo **Luz Hernández** Profesional SISOMA **INTERVENTORÍA – ARQUITECTURA URBANA LTDA** **Edwin Fernando Rincón** Coordinador Residente de Interventoría **Andrea Viviana Niño** Profesional de Gestión Social

TEMA	Aspectos generales intervención Parque las Flores 11677
LUGAR	Salón Comunal- Conjunto Residencial Oasis 3
HORA DE INICIO	7:00 pm
HORA TERMINACIÓN	9:00 pm

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La reunión inicia con la intervención del COMANDANTE del cuadrante de la Policía SUBA, el Coronel DANIEL FELIPE SEGURA, quien manifiesta que desafortunadamente a nivel nacional en cuanto a temas de seguridad la capital está pasando por uno de los momentos más difíciles. A lo cual la comunidad, indica que el parque se está convirtiendo en foco de inseguridad por varios factores como: consumo de sustancias psicoactivas, habitantes en situación de calle, fleteo y hurtos. Indica que desafortunadamente el pie de fuerza para combatir estas necesidades de la comunidad. La señora Flor Ocampo, indica que es de primera mano, que en las copas de los arboles los delincuentes dejan droga, cuchillos y objetos que han hurtado a los transeúntes que muchas veces son residentes del sector, a lo cual manifiesta la importancia para que realicen monitoreo a estos temas. La SUBINTENDENTE IVANNA DELGADO, Comandante del CAI Fontanar, refiere que ellos están prestos atender todas las situaciones de inseguridad, sin embargo, hay varios factores que no ayudan a resolver estas difíciles situaciones. Invita a la unión entre la comunidad y los administradores de todos los conjuntos residenciales, para formar frentes de trabajo mancomunado con la Policía y demás entidades.

Posterior a la intervención de los representantes de la Policía Nacional, el Arquitecto DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE Profesional de Apoyo a la Supervisión por parte de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, refiere que el Parque Vecinal Las Flores, fue postulado por la comunidad para a través de los presupuestos participativos, donde este espacio recreativo fue beneficiado, indica que en cuanto al alcance de la intervención esta se está definiendo con el CONTRATISTA DE OBRA las cuales son:

- Mejoramiento y mantenimiento de la pista de patinaje
- Mejoramiento y mantenimiento de la cancha
- Mejoramiento y mantenimiento del parque infantil
- Los senderos peatonales
- Mejoramiento de las mallas debido a la caída de arboles

La comunidad indica que este espacio recreativo cuenta con varios espacios que son necesarios para intervenir:

Sebastián Parra, miembro participante de la comunidad indica la importancia de arreglar las losas del parque, dado que esto ha ocasionado varios accidentes. El Arq. Daniel, indica que se tiene conocimiento de esta problemática, sin embargo, explica que el levantamiento de estas losas se debe a las raíces extensivas de los árboles, situación que debe ser atendida por la SDA (Secretaria Distrital de Ambiente).

Rocío Parra, miembro participante de la comunidad, manifiesta que el barco pirata y los túneles que se encuentran en el parque fueron construidos por la comunidad, pregunta que pasara con ellos.

El Arquitecto Daniel, indica que en cuanto a este tema, la comunidad no ha logrado ponerse de acuerdo, porque varios habitantes del sector refieren un valor sentimental y otros que esto se ha convertido en focos de inseguridad.

El señor Javier Dorado, líder del sector, manifiesta la importancia de conformar el comité veedor para esta obra, con el fin de ejercer control social, refiere que el estará presente en todas las actividades que realice el contratista como: socialización y levantamiento de las actas de vecindad y del inventario predial del estado inicial del parque.

Se solicitará una mesa de trabajo con el INSTITUTO DE DESARROLLO, RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) para definir el alcance de intervención de los senderos en caso de que estos sean viables. Se invitará a la comunidad para que yhaga participación en esta reunión.

Desde la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se atienden todas las sugerencias descritas en esta acta, dado que la Profesional Social del Contrista y la Residente de Obra del CONSORCIO BOGOTÁ, no hicieron presencia en la reunión, sin embargo hace presencia **Yamile Merchán** – Auxiliar Social quien referenció algunos contactos de la comunidad.

Para el cierre de este espacio la comunidad manifiesta la importancia de mantener canales de comunicación asertiva entre todos los participantes y de esta manera, poder volver a este espacio de recreación.



Reunión parque las Flores-II-677



Reunión parque las Flores-II-677

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Estar en comunicación con los administradores de los conjuntos para acordar fecha de socialización	CONSORCIO BOGOTÁ	------
2.	Mesa de trabajo comunidad, interventoría, contratista e INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para evaluar la intervención de senderos peatonales según alcance del proyecto.	CONSORCIO BOGOTÁ ARQUITECTURA URBANA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Por definir

Elaborada por: ANDREA VIVIANA NIÑO – Profesional Social ARQUITECTURA URBANA LTDA
Revisado por: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015769-2
2023-08-10 14:40 - Folios: 9 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110157692

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2023

0 9 AGO 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO Y EMPLAZAMIENTO AL CUMPLIMIENTO EL LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA SEGÚN LOS COMPONENTES LEGALES, TÉCNICOS, AMIBENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

Respetado ARQ. **RICCI**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA nuevamente REQUIERE Y EMPLAZA CONSORCIO BOGOTÁ frente al **INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales posteriores a la suscripción del ACTA DE INICIO de acuerdo al CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" soportado en el INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ frente a los siguientes componentes así:

1. COMPONENTE LEGAL:

1.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

El día 28 de junio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027** se solicitó la actualización de las pólizas del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 según la fecha de suscripción y firma del acta de inicio.

Posteriormente, al no evidenciar el cumplimiento del requerimiento, el día 05 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031**, se ratificío el INCUMPLIMIENTO al requerimiento solicitado en el mencionado oficio; en el presente oficio se notificó a CONSORCIO BOGOTÁ que de no ser entregado lo requerido se procederá con la solicitud del proceso de MULTA soportado en lo siguiente:

CLAUSULA 14. MULTA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, que determina lo siguiente:

"*La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente (...)* ".

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento".

Posteriormente el día 05 de junio de 2023 se realizó una reunión presencial en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, con la presencia del DIRECTOR DE OBRA el ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI, el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA el arquitecto EDWIN FERNANDO RINCÓN y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN el arquitecto DANIEL ENRIQUE DIAZ; dentro de la presente se expuso el tema de los requerimientos a la entrega de las pólizas debidamente actualizadas con respecto a la fecha del ACTA DE INICIO del contrato de obra, donde se concluyó como compromiso adquirido por parte del INGENIERO HERNAN FRANCISCO RICCI haber emitido la documentación mencionada a más tardar el día **06 de julio de 2023.**

En conclusión, a la fecha no se cuenta con la respuesta por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a los requerimientos solicitados mediante los oficios **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027** y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031**. De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor nuevamente **REQUIERE** de manera **INMEDIATA** se nos dé RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO de la actualización de las PÓLIZAS DE GARANTÍAS teniendo en cuenta la firma y suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 con fecha del día 21 de junio de 2023.

2. DOCUMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL:

El CONSORCIO BOGOTÁ remite la VERSIÓN No. 1 del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, a través, del oficio **CB-484-2023-010-2023**, el día 17 de julio del 2023, posterior a la misma se realizó la revisión y verificación y/o requerimientos por parte de esta Interventoría, por lo que se integran las observaciones emitidas el día 25 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**. A la fecha, no se han recibido las respuestas a los requerimientos por parte del Contratista.

Posteriormente el CONSORCIO BOGOTÁ, remite PIEZAS INFORNATIVAS, para revisión, verificación y aprobación a través, de correo electrónico el día **18/07/2023**. La Interventoría realiza requerimientos y observaciones pertinentes el día 21 de julio de 2023 a través de oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048.** A la fecha, no se han recibido las correcciones ni se ha dado respuesta por parte del Contratista.

Mas adelante el CONSORCIO BOGOTÁ, remite un modelo de PENDÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC), para revisión, verificación y aprobación a través, de correo electrónico el día **18/07/2023.** La Interventoría remite observaciones el día 21 de julio de 2023 a través de oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-of-049**. A la fecha, no se han recibido respuesta a los requerimientos.

Una vez evidenciado lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite emitir el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051** el primer PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO al INCUMPLIMIENTO en la entrega de los documentos que integran el COMPONENTE SOCIAL relacionando la trazabilidad y mencionando el cumplimiento de los acuerdo y tiempos establecidos en las mesas de trabajo llevadas a cabo con la participación de los pares sociales del CONTRATISTA DE OBRA YESICA AGUDELO GONZALEZ y la profesional de INTERVENTORÍA ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN.

Así las cosas e reitera que, en esta etapa de diagnóstico, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, debe quedar aprobado con las PIEZAS INFORMATIVAS correspondientes al COMPONENTE SOCIAL, dado que en el momento que el CONSORCIO BOGOTÁ, inicie actividades, las metodologías deben ponerse en marcha, de lo contrario el COMPONENTE SOCIAL y COMPONENTE TÉCNICO, no puede dar inicio a los programas establecidos en el anexo técnico si no han sido APROBADOS por esta Interventoría y radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

3. DOCUMENTACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

3.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES

Desde la parte técnica, está interventoría ha venido adelantando el requerimiento en la entrega de los INFORMES MENSUALES correspondientes a los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) soportada en el cumplimiento de la CLÁUSULA 8. Numeral 21 así:

"CLAUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

21. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo."

Bajo la mencionada causal, la interventoría ARQUITECTURA URBANA el día 25 de julio de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-059** requiere la entrega INMEDIATA de los INFORMES MENSUALES según las fechas estipuladas en la reunión realizada el día 05 de Julio de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA correspondientes a periodos mensuales con fecha de corte del 21 al 20 de cada mes, con la siguiente Trazabilidad:

1. Entrega de los informes mensuales por parte de CONSORCIO BOGOTÁ entre el día 21 y el día 23 correspondiente a los COMPONENTES TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).
2. Revisión, observaciones y/o aprobación por parte de Interventoría entre el día 24 y el día 25.
3. Ajustes y entrega del documento por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 27.
4. Revisión y aprobación el día 27
5. Radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA entre el día 27 y el día 28.

A la fecha el CONTRATISTA DE OBRA no ha dado respuesta a dicho requerimiento, de igual manera no se ha dado entrega a los INFORMES MENSUALES del componente TÉCNICO Y SOCIAL, Incumpliendo con las obligaciones al respecto, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA en su numeral 10.1. Así:

"El Contratista deberá entregar un (1) informe mensual a la Interventoría, en donde consigne la totalidad de las actividades desarrolladas. Adicionalmente, deberá entregar la programación de las actividades contractuales y de aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de las mismas. (...)".

Así las cosas, y con la finalidad de evidenciar celeridad en la entrega de los INFORMES MENSUALES correspondientes, esta Interventoría emitió el día 02 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-068** los

requerimientos metodológicos mínimos que debe integrar cada componente para revisión, verificación y aprobación de la documentación presentada por el CONTRATISTA DE OBRA.

De acuerdo a lo anterior, se **REQUIERE** nuevamente al contratista CONSORCIO BOGOTÁ dar cumplimiento a la entrega de los INFORMES MENSUALES según la metodología y documentación solicitada en los tiempos estipulados para revisión y/o aprobación de los mismos. Cabe mencionar que el INCUMPLIMIENTO en la entrega de los mencionados informes en todos sus componentes NO permitirá dar trámite a la CUENTA DE COBRO respectiva.

3.2 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y/O ESTADO DE LAS GESTIONES ADELANTADAS ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro de los requerimientos que se han venido adelantando por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA nos hemos permitido solicitar información del estado de los trámites realizados por parte de CONSORCIO BOGOTA ante las ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS soportado en los requerimientos establecidos en el CONTRATO 484 DE 2023, CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 11, donde se menciona lo siguiente:

"Adelantar de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".

Así las cosas, el día 13 de junio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** se requirió de manera inicial adelantar los trámites necesarios ante las entidades del DISTRITO CAPITAL y las empresas competentes que garantice el cumplimiento en la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

Al no evidenciar actividad alguna por parte del CONTRATISTA DE OBRA, esta Interventoría se permitió reiterar el requerimiento el día 17 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044** donde se requiere nuevamente de manera **INMEDIATA** se nos informe como se encuentra el estado actual de estos trámites y se relacionen los oficios radicados ante cada empresa de servicios Públicos por parte del contratista CONSORCIO BOGOTÁ. A la fecha no se cuenta con la respuesta por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a los requerimientos solicitados, por lo que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor **REQUIERE** nuevamente se nos dé RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA en referencia a los trámites realizados ante las ENTIDADES PÚBLICAS.

A la fecha no se cuenta con la respuesta por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a los requerimientos solicitados, por lo que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor **REQUIERE** nuevamente se nos de RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO a las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA en referencia a los trámites realizados ante las ENTIDADES PÚBLICAS.

4. DOCUMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

4.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y/O ESTADO DE LAS GESTIONES ADELANTADAS ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de interventor del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023, ha venido solicitando y requiriendo al CONSORCIO BOGOTÁ iniciar, consultar e informar sobre los permisos requeridas ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD para dar trámites a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 3.2. ETAPA I. PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

"(...) solicitud de permisos a las autoridades competentes (PMT – secretaria distrital de movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en lo que se requiera. (..)"

El día 27 de julio de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-063** ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere nuevamente y de manera **INMEDIATA** se nos informara sobre el estado y/o trámites realizados por el CONTRATISTA DE OBRA ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD para radicar el permiso del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) para cada uno de los catorce (14) parques que son parte integral del objeto contractual del proyecto.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor **REQUIERE** de manera **INMEDIATA** se nos dé RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA en relación a los trámites y/o estado de los procesos adelantados ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

4.2 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD DEL PERSONAL AL CONTRATISTA DE OBRA.

Esta Interventoría ha venido solicitando y requiriendo al CONSORCIO BOGOTÁ presentar las planillas de afiliación y aportes al sistema de salud del personal mínimo aprobado por ARQUITECTURA URBANA LTDA, en cumplimiento de las OBLIGACIONES CONTRACTUALES numeral 8.14 donde se menciona lo siguiente:

"No realizar los aportes al sistema de seguridad social acordes con los valores de los Contratos laborales. No realizar la afiliación del personal en el riesgo al que corresponda de acuerdo a las actividades laborales que realiza y según lo indicado por la normativa relacionada. "

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 06 de julio de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033** requiere la documentación en mención de los profesionales aprobados así:

PROFESIONAL	CARGO	ESTADO	OBSERVACIONES
HERNÁN RICCI RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	NINGUNO
PAOLA GÓMEZ MONCAYO	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	NINGUNO
LEIDY MORA SÁNCHEZ	PROFESIONA SOCIAL	CUMPLE	NINGUNO
ISABEL CRISTINA GARCIA VARGAS	PROFESIONAL SISOMA	CUMPLE	NINGUNO

El contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, el día 22 de julio de 2023 emite a través del comunicado CB-484-2023-028 la entrega parcial de esta documentación, debido a que dentro de la misma no se aportaban las planillas de afiliación de la totalidad de los profesionales, persistiendo en el incumplimiento y requerimiento emitido por esta Interventoría.

Seguidamente al no evidenciar respuesta se remite nuevamente un oficio el día 27 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062** donde se requiere la entrega de esta documentación de acuerdo a la LEY 100 de 1993 dando cumplimiento a las obligaciones del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. <s la fecha del presente comunicado, no se ha subsanado los requerimientos solicitados.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor **REQUIERE** nuevamente y que de manera **INMEDIATA** se nos dé RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO de las obligaciones de AFILIACIÓN a la TOTALIDAD DE LOS PROFESIONALES APROBADOS a la fecha con el fin de dar cumplimiento a las actividades contractuales del CONTRATISTA DE OBRA.

SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta la trazabilidad presentada anteriormente a los productos mencionados y, para revisión del estado en el cual se presenta la FASE No.1 que contempla la PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de las actividades a realizar en cada uno de los catorce (14) parques, nos permitimos adjuntar de manera integral la relación de las fechas planteadas en el CRONOGRAMA INICIAL presentado por CONSORCIO BOGOTÁ y aprobado por esta Interventoría el día 28 de julio de 2023 así:

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN	**21/06/23**	**12/07/23**							
ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	21/06/23	29/06/23		**04/07/2023 CB-484-2023-010-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036**	**17/07/2023 CB-484-2023-018-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** **21/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048** **21/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-049** **24/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051** **25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACION					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	21/06/23	04/07/23		13/07/2023 CB-484-2023-017-2023 0 REQUERDIDO Y OBSERVADO	15/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043	21/07/2023 CB-484-2023-026-2023 REQUERDIDO Y OBSERVADO	25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057	25/07/2023 CB-484-2023-029-2023 REQUERDIDO Y OBSERVADO	APROBADO 27/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO SITEMA D E SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	21/06/23	04/07/23		10/07/2023 CB-484-2023-012-2023 REQUERDIDO Y OBSERVADO	11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040	21/07/2023 CB-484-2023-026-2023 REQUERDIDO Y OBSERVADO	APROBADO 27/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	21/06/23	04/07/23		21/07/2023 CB-484-2023-027-2023 REQUERDIDO Y OBSERVADO	03/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064				
VISITA TÉCNICA A CADA UNO DE LOS PARQUES	22/06/23	03/07/23		La Interventoría asume que el contratista realizó la visita a cada uno de los parques por lo que no realiza ninguna observación al respecto					
ELABORACIÓN Y ENTREGA PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	30/06/23	07/07/23		07/07/2023 CB-484-2023-011-2023 (PARQUE NIZA) 19/07/2023 CB-484-2023-024-2023 REQUERDIDO Y OBSERVADO	19/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047	10/07/2023 CB-484-2023-013-2023 (PARQUE NIZA) 27/07/2023 CB-484-2023-032-2023 REQUERDIDO Y OBSERVADO	04/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070	25/07/2023 CB-484-2023-031-2023 (PARQUE NIZA) 03/08/2023 CB-484-2023-035-2023	LA VERSIÓN 2 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISIÓN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR PARQUE	30/06/23	07/07/23		**07/07/2023 CB-484-2023-011-2023** (PARQUE NIZA) **19/07/2023 CB-484-2023-024-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**19/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-047**	**10/07/2023 CB-484-2023-013-2023** (PARQUE NIZA) **03/08/2023 CB-484-2023-035-2023**	LA VERSIÓN I SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISIÓN 03/08/2023 D64	**25/07/2023 CB-484-2023-031-2023** (PARQUE NIZA)	
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA	30/06/23	07/07/23	28 días de atraso		NO SE HA RADICADO				
ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	30/06/23	07/07/23	28 días de atraso		NO SE HA RADICADO				
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	04/07/23	07/07/23	28 días de atraso		NO SE HA RADICADO				
OBRA	**12/07/23**	**21/02/23**							

TABLA No. 01-. Cronograma de CONTRATO DE OBRA CONTRATO 484 de 2023 para seguimiento de la FASE No.I DE DIAGNOSTICO

Una vez manifestado lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA NUEVAMENTE, EMPLAZAMOS Y REQUERIMOS a dar **CUMPLIMIENTO** a las OBLIGACIONES CONTRACTUALES por pate de CONSORCIO BOGOTÁ desde los componentes LEGALES, TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST) que se presentan y evidencian el presente oficio.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075

Es de reiterar que a la fecha han transcurrido **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** desde la suscripción del **ACTA DE INICIO** y a la fecha no se ha dado cumplimiento a la entrega de ACTUALIZACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS PÓLIZAS, finalización de la FASE No. I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO e inicio de la FASE No. II. OBRA como se planteaba en el CRONOGRAMA INICIAL.

Así las cosas, nuevamente informamos a la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) para que de manera inmediata se inicien y se tomen las acciones pertinentes frente a las recomendaciones ya solicitadas a la entidad para continuar con los procesos, LEGALES, TÉCNICO Y ADNINISTRATIVOS pertinentes al no evidenciar cumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIENGO AJEJANDRO FRANCO	- Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	DOCTOR JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN	- ALCALDE LOCAL DE SUBA – Supervisor del Contrato
	ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo a la supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS
Anexo:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 8 de agosto de 2023, 9:53
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Buenos días,

Por error en la información enviada en el cuerpo del correo, se corrige lo descrito en este ya que se remitió al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA pero este va directamente dirigido al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ como se evidencia en el documento adjunto.

Muchas gracias.

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO Y EMPLAZAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA SEGÚN LOS COMPONENTES LEGALES, TÉCNICOS, AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
[El texto citado está oculto]

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075.pdf
615K

Recibido
10-08-23
Hora: 1:40pm
Angie Ariza

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076

Bogotá, D.C., 09 de agosto de 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015766-2
2023-08-10 14:34 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110157662

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-035-2023; OBSERVACIONES AL ALCANCE TÉCNICO DE LOS ESQUEMAS BÁSICOS DE LOS PARQUES A INTERVENIR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 04 de julio de 2023 mediante **OFICIO CB-484-2023-035-2023** en el cual se dio respuesta parcial de los ESQUEMAS BÁSICOS Y PRESUPUESTOS INICIALES de los siguientes parques así:

- URBANIZACIÓN LA SABAJA DE TIBABUYES (CÓDIGO 11-246)
- SOTAVENTO (CÓDIGO 11-965)
- URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA (CÓDIGO 17196-45)
- TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (CÓDIGO 3721-14)
- URBANIZACIÓN RIO BAMBA (CÓDIGO 2047-8)
- URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA (CÓDIGO 701-10)
- URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR (773-1)

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, REQUIERE y SOLICITA se dé respuesta a los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Los presupuestos preliminares presentados, deberán estar acordes a los requerimientos realizados a cada una de las Implantaciones de las propuestas de los parques por lo que se sugiere que una vez aprobados cada uno de los esquemas arquitectónicos se defina el alcance presupuestal para cada uno.
- Es importante aclarar que el CONTRATO DE OBRA 484 de 20123 es un contrato de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, por lo que no se pueden endurecer zonas verdes como se evidencia en algunas de las propuestas presentadas por el CONSORCIO BOGOTÁ, y de acuerdo a los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), se debe mantener el porcentaje de zonas verdes de los parques.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se réquieren las MEMORIAS DE CÁLCULO en formato EXCEL de cada una de las actividades proyectadas a realizar en los parques con el fin de determinar cada uno de las cantidades propuestas en el alcance de cada parque.

- Se debe incluir en los ESQUEMAS BÁSICOS la ubicación del mobiliario propuesto en las implantaciones ya que en algunos casos no es claro. De igual manera y como se manifestó en la mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 24 de julio de 2023, se debe realizar la implantación de la ESPECIE ARBÓREA en cada uno de los parques de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica de la licitación del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

- De acuerdo a los lineamientos ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. Numeral **7.8 CERRAMIENTO TIPO 2.**

 " (...)Se indica que este cerramiento consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros, Entre los postes deben situarse doble cinta de demarcación de peligro calibre 4, con franjas amarillas y negras y con el texto "peligro", además de una franja de tela verde para cerramiento cubriendo la mitad inferior de la altura libre del poste y una franja de poli sombra al 47% situada en la mitad superior de la mitad de la altura libre del poste. Separación entre postes de máximo cuatro (4) metros. Debe garantizar el cerramiento completo del perímetro de la obra durante toda la intervención (...)".

 Así las cosas, **NO SE APRUEBA** el cerramiento en lona verde estipulado en los presupuestos de intervención de cada parque por lo que estos se encuentran incluidos en el COMPONENTE AMBIENTAL que se estipula en el AIU (ADMINISTRACIÓN. IMPREVISTOS UTILIDADES) del proyecto.

- Las propuestas que incluyan el mantenimiento de canchas y/o estructuras de concreto sobre suelo, deben estar sustentadas bajo una **CONCEPTUALIZACIÓN DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA MEDIANTE SONDEOS Y/O APIQUES** según corresponda, los cuales nos permitirán determinar la conformación estratigráfica y componentes granulares de las estructuras de las canchas. Es importante aclarar que estos estudios, no se encuentran estipulados en el listado de PRECIOS CONTRACTUALES por lo cual se deberán tener en cuenta en los parques que se requiera y teniendo presente que esta actividad no debe incluir el AIU (ADMINISTRACIÓN. IMPREVISTOS UTILIDADES) al tratarse de servicios profesionales. Es de aclarar de igual forma, que estarán sujetos a su validación y aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS).

- Se requiere ajustar el rotulo presentado en cada uno de los esquemas presentados; unificar y/o definir un formato para todos los planos de implantación presentados, cabe aclarar que una vez se apruebe esta documentación debe venir firmado y/o diligenciado por los profesionales aprobados por esta Interventoría.

2. OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS DE LOS PARQUES:

2.1. PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA TIBABUYES

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

- Usar la zona dura que se encuentra en el medio de las canchas de microfútbol para la implementación de un espacio que sea usado para la PRÁCTICA DE PATINAJE.
- Validar la posibilidad de unificar los espacios, zona dura y cancha de microfútbol para realizar un espacio más amplio para la PRÁCTICA DE PATINAJE.

- Dentro de los alcances propuestos por la comunidad se reitera la implementación de una PISTA DE PATINAJE, la cual dentro de la propuesta presentada no se contempla, por lo que se requiere ajustar según los alcances previstos por los promotores de la comunidad. Cabe aclarar que el presupuesto tiene que contemplarse para las actividades que están dentro de los alcances priorizados.
- Teniendo en cuenta que este es un contrato de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, no se puede endurecer áreas verdes como se está planteando con la construcción del sendero en adoquín, y de acuerdo a los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), se debe mantener el porcentaje de zonas verdes del parque correspondiente al 70%. Esta propuesta estará sujeta a la aprobación definitiva por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o elevar la consulta técnica al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).

- **PARQUE 11-965 SOTAVENTO**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Instalación de bancas y canecas. Se requiere realizar la distribución de los elementos de manera equivalente.
2. Aprovechar alguna de las rondas existentes cercanas a la calle 162, para la instalación de juegos infantiles de última generación.
3. Demarcación cancha múltiples.

- Dentro del esquema se debe incluir el mobiliario propuesto. De igual manera se debe contemplar el desmonte de juegos en madera que se encuentran dentro del parque.
- Se requiere ajustar la implementación de uno de los juegos infantiles propuestos en una de las rondas existentes, ya que dentro del alcance de la comunidad solamente se requiere de un solo juego para su implementación; de igual forma se requiere dentro del esquema básico, se especifique la referencia de juegos que se plantean instalar con el fin de validar la propuesta.
- Evaluar la posibilidad de incluir el remplazo de las señales SC-80 que se encuentran vandalizadas o en mal estado. Esta propuesta incluiría el desmonte y la instalación de las nuevas señales.

- **PARQUE 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Pintura de juegos infantiles y barandas cercanos al salón comunal

2. Demarcación canchas existente
3. Cámbio o mejoramiento de bancas en mal estado en zona cercana al salón comunal.

- Dentro del esquema de implantación se debe incluir el mobiliario propuesto.
- Incluir el mantenimiento de la Malla contra-Impacto existente que se encuentra situada al costado Norte-sur de la cancha, de igual forma incluir el mantenimiento y/o pintura de las estructuras de baloncesto.
- Esta interventoría no considera procedente las actividades propuestas por el CONSORCIO BOGOTÁ en el área del gimnasio biosaludable, estas actividades correspondientes a: *ALISTADO DE PISO Y RECUBRIMIENTO SITETICO*, por concepto de garantías de las obras a ejecutar y debido a las patologías actuales que presenta la carpeta asfáltica del área en mención. Se requiere enfocar la intervención al mantenimiento y pintura de las máquinas que presenten alguna situación particular de intervención.

- **PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Construcción de cerramiento contra-impacto en el costado donde no existe reja de protección, demarcación cancha múltiple, instalación arcos de microfútbol y cambio de tablero de baloncesto.
2. Instalación puerta de acceso a la cancha múltiple.
3. Mejoramiento de la zona de entrada a la cancha con instalación de bancas, barandas, gimnasio biosaludable, mejoramiento y recuperación de carpeta.
4. Pintura en los muros colindantes.

- Se requiere incluir dentro de las actividades, realizar el mantenimiento y/o desmote y remplazo de la cancha existente de basquetbol.
- Se requiere incluir la construcción de la malla contra impacto de la cancha de acuerdo al alcance inicial del parque, esto con el fin de garantizar la integridad de la vivienda que se encuentra en el costado norte de la cancha.
- Incluir 2 o 3 máquinas biosaludables y las obras que implique esta actividad de acuerdo al requerimiento de la comunidad. Reubicar las bancas M-40 propuestas o las que sean necesarias teniendo en cuenta la implantación de las maquinas biosaludables.
- Se debe incluir en el presupuesto la pintura para los muros perimetrales de la cancha de acuerdo a lo solicitado por la comunidad.

- **PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA**

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Se necesita intervenir el mantenimiento en cuanto a mallas de cerramiento, tarima, construcción en la parte de

atrás del salón comunal, un parque de bolsillo o de juegos biosaludables. En la zona principal se requiere del arreglo y demarcación de la cancha existente y disponer de una buena arborización orientada por el JARDÍN BOTÁNICO.

- Se recuerda que este contrato es de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, por lo que no se puede endurecer áreas verdes como se está planteando por la comunidad y de acuerdo con la propuesta de implantación de un gimnasio Biosaludable, por lo que se solicita no incluir tal actividad.
- Se debe contemplar el mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada perimetral a la cancha existente. Se observa en el presupuesto únicamente la pintura de estos elementos por lo que debe ser integral la intervención.
- Se solicita contemplar e incluir el mantenimiento a la zona de la tarima como lo solicitó la comunidad.
- Contemplar las obras que se requieran dentro de la conformación de la estructura de pavimento propuesta, donde se debe hacer uso de maquinaria la cual no tendría acceso, por lo que se debería contar con el desmonte y posterior montaje de un módulo de cerramiento como se evidencia a continuación:



FOTOGRAFÍA 1 - PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA - CÓDIGO II-255: Modulo existente cerramiento perimetral en malla eslabonada ingreso principal a la cancha el cual se plantea desmontar para el ingreso de maquinaria.



FOTOGRAFÍA 2 - PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA - CÓDIGO II-255: Tarima existente el cual se plantea realizar el mantenimiento integral de la misma.

PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

- Dentro del alcance inicial propuesto por los promotores de la comunidad, se tenían las siguientes actividades propuestas así:

1. Demolición de 1 cancha afectada
2. Instalación de cancha de vóley-playa en zona de cancha a demoler
3. Desmonte de juegos en madera existente (4 unidades)
4. Remplazo de juegos en madera (son 2)
5. Mejoramiento y demarcación de cancha que se encuentra en buen estado

- Ante la propuesta de demolición de la cancha afectada e instalación de una cancha de vóley-playa, se requiere

tener presente el concepto ambiental emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA enviada el día 21 de julio de 2023 vía correo electrónico, donde se manifiesta lo siguiente:

> *"(...) Para el caso del Parque Burgos de Britalia, identificado con Código IDRD No. 11-058 y Códigos RUPI No. 701-9, 701-10, 701-11 y 701-12, localizado en la Carrera 73 No. 160 - 44, en donde se evidencia la presencia de grietas en la capa asfáltica de la cancha de microfútbol, presuntamente por afectación del sistema radicular de un individuo arbóreo. Para ello el Contratista deberá realizar el levantamiento de información técnica de los formatos PM04-PR30-F1 Formato de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, PM04-PR30-F2 Formulario de recolección de información silvicultural por individuo y PM04-PR30-F3 Ficha técnica de registro Ficha 2, y los respectivos anexos requeridos por SDA, de cada uno de los individuos arbóreos que se considere intervenir, esta información deberá realizarla un ingeniero Forestal quien deberá adjuntar sus documentos profesionales(...).*
>
> *(...)Una vez se cuente con dicha documentación, deberá ser remitida a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) y cancelar el costo de los tramites de evaluación silvicultural y el costo de seguimiento. Posteriormente, el trámite antes de su aprobación tiene una duración estimada de 120 días, en donde esta entidad emitirá un Concepto técnico que remitirá a la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA en donde aprobará la intervención (...).*
>
> ***(...)Las actividades anteriormente descritas para el Parque Burgos de Britalia, se consideran inviables**, en caso de no ser previstas económicamente y temporalmente dentro del cronograma y costos del Contrato (...)".*

- Teniendo en cuenta el alcance inicial se debe incluir el desmonte de cuatro (4) juegos en madera e incorporar a la propuesta dos (2) propuestas de juegos en madera como lo solicita la comunidad por lo cual se debe priorizar esta solicitud.
- Dentro de la propuesta del Esquema se debe incluir la distribución del mobiliario propuesto.
- Se requiere realizar la intervención al túnel improvisado existente realizando las actividades necesarias ya que este es un foco de inseguridad para el parque.

- **PARQUE 11-2728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR**

- Dentro del alcance inicial consolidado por los promotores de la comunidad se tienen las siguientes actividades propuestas por la comunidad:

1. Cambio de uso para demoler cancha
2. Solicitan instalar juegos biosaludables y juegos de madera
3. Empradización y reconformación
4. Instalación de canecas
5. Instalación de bancas

- No se es claro porque se habla de DEMOLICIÓN DE ASFALTO cuando la cancha notablemente está compuesta por losas de concreto. Se requiere ajustar dentro del alcance.
- Según el recorrido realizado el día 25 de mayo de 2023, la propuesta consistía en cambiar el uso de la cancha y realizar la implementación de unos juegos biosaludables; y dentro de la zona verde instalar juegos infantiles en madera. Se solicita replantear esta propuesta.

- Se evidencia un sendero peatonal en adoquín el cual no correspondería para este contrato ya que al plantearse como obra nueva no se estaría ejecutando dentro del MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN que requiere el objeto contractual.

Teniendo en cuenta que de acuerdo al CRONOGRAMA DE OBRA presentado inicialmente para la ETAPA No.1 correspondiente a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO esta debía ser culminado el 12 de julio de 2023 y a la fecha del presente comunicado se está incumpliendo con las fechas establecidas en el cronograma de obra, por lo que se requiere priorizar los alcances de las obras con el fin de dar inicio a su ejecución.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTA atender de manera **INMEDIATA** cada una de las observaciones mencionadas anteriormente, de igual forma se solicita subsanar las observaciones emitidas el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado No. AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-064, esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo.
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo a la Supervisión
Anexo: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 9 de agosto de 2023, 10:54
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-035-2023; OBSERVACIONES AL ALCANCE TÉCNICO DE LOS ESQUEMAS BÁSICOS DE LOS PARQUES A INTERVENIR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA CO-484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076.pdf
445K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-077

Bogotá, D.C., 08 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015767-2
2023-08-10 14:37 - Folios: 22 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110157672

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 5 – DEL 24 DE JULIO DE 2023 AL 29 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 5 del periodo comprendido entre el VEINTICUATRO (24) de julio de 2023 al VEINTINUEVE (29) de julio de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(21) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-077

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

8 de agosto de 2023, 12:22

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 5 – DEL 24 DE JULIO DE 2023 AL 29 DE JULIO DE 2023

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

INFORME SEMANAL No. 05 - 24_07_23 al 29_07_23.pdf
594K

Anexo 1. Registro Fotografico SEMANA No. 5.pdf
688K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-078

Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015928-2
2023-08-14 08:37 - Folios: 1 Anexos: 21
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110159282

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 6 – DEL 31 DE JULIO DE 2023 AL 05 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 6 del periodo comprendido entre el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023 al CINCO (05) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(21) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-078

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 12 de agosto de 2023, 11:58
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 6 – DEL 31 DE JULIO DE 2023 AL 05 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

3 adjuntos

- **INFORME SEMANAL No. 06 - 31_07_23 al 05_08_23.pdf** 549K
- **Anexo 1. Registro Fotografico SEMANA No. 6.pdf** 876K
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-078.pdf** 49K

Bogotá, D.C., 09 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-036; PENDÓN DE INFORMACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC).

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez REVISADO Y VERIFICADO el oficio del asunto emitido el día 08 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se solicita que se dé respuesta al PRONUNCIAMIENTO, REQUERIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PENDÓN DE INFORMACIÓN AL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC) así:

El formato utilizado para el diseño del arte del pendón informativo del punto de atención al ciudadano es el entregado por SECRETARIA DE GOBIERNO A NIVEL LOCAL ya que cumple con la imagen visual del distrito y teniendo en cuenta que la interventoría solicita hacer cambio al diseño pedimos amablemente nos remitan los modelos de volantes y modelos de arte de pendones que se están implementando en el área de prensa de la alcaldía local de Suba con el fin de ajustarnos a los requerimientos de la entidad ya que cualquier imagen , cambio de colores , cambio de tipo de letra debe estar sujeto a los lineamientos que se dan desde gobierno para estas piezas informativas.

Es importante tener en cuenta que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, previamente ya había realizado observaciones generales en cuanto al diseño presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-079 del 21 de julio de 2023, así:

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Al orden y la cantidad de información que esta presenta, dado que no hay uniformidad en el tipo de letra.

2. Se solicita replantear la frase... *" Infórmese Aquí"*... dado que no denota un espacio de participación y control social, este es un espacio donde la comunidad conocerá el proyecto y los demás actores participantes, por lo anterior, se sugiere el cambio de la misma.

Recibí: Yesica Agudelo.
10/08/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. De igual forma, se sugiere poner una imagen que llame la atención para que la comunidad se acerque, participe y sepa que el proyecto hace referencia a los espacios recreativos como los parques, es decir, en esta se debe hacer alusión al objeto del proyecto.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventoría le informa al Contratista de Obra CONSORCIO BOGOTÁ, que **NO** se ha solicitado el cambio de la imagen corporativa, ni los colores establecidos por el manual de imagen como se hace referencia en el oficio emitido el día 08 de agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-036.

Así las cosas se indica la importancia del orden y la uniformidad de esta pieza, por lo que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, nuevamente REQUIERE la subsanación al PENDÓN DE INFORMACIÓN AL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC) en un plazo no mayor a DOS (2) DÍAS.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-079

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>, gsparquessuba@gmail.com

9 de agosto de 2023, 11:32

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-036; PENDÓN DE INFORMACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC).

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-079.pdf
102K

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-080

Bogotá, D.C., 09 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-035 OBSERVACIONES A LAS PIEZAS INFORMATIVAS VERSIÓN 1.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 08 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da respuesta al PRONUNCIAMIENTO, REQUERIMIENTO Y OBSERVACIONES A LAS PIEZAS INFORMATIVAS VERSIÓN No.1 así:

"Con el fin de dar respuesta al comunicado remitido por ustedes, solicitamos amablemente se realice una mesa de trabajo para revisión de las piezas informativas del contrato, con el fin de evitar cruce de información y ajustes incorrectos a los volantes".

"La mesa de trabajo se puede realizar en el horario y lugar que sugiera la interventoría por parte del contratista no habría problema".

Dada la solicitud realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor, cita al contratista a la mesa de trabajo No. 2 correspondiente al COMPONENTE SOCIAL, para el día **11 de agosto del 2023**, de manera virtual a las **2:00 pm**. Esto con el fin de agilizar todo lo referente a los requerimientos contractuales del CONTRATO DE OBRA No 484 DE 2023 que deben quedar aprobados en la etapa de diagnóstico y, por lo cual es una información complementaria para el desarrollo del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

Así las cosas, esta Interventoría se permite emitir el enlace para acceder a la video conferencia:

MESA DE TRABAJO No. 2 - COMPONENTE SOCIAL
Viernes, 11 de agosto · 2:00 – 3:00pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/mzh-wvvf-muk

Recibe: Yesica Aguelo.
10/08/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cabe mencionar que se REQUIERE la presencia **OBLIGATORIA** de la profesional social YESICA AGUDELO GONZÁLEZ aprobada por la Interventoría con una dedicación del 100%; de ser el caso que el CONSORCIO BOGOTÁ disponga de una profesional de APOYO SOCIAL se debe informar de manera formal a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECITUVO DEL CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-080

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>, gsparquessuba@gmail.com

9 de agosto de 2023, 11:42

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-035 OBSERVACIONES A LAS PIEZAS INFORMATIVAS VERSIÓN 1.
Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-080.pdf
93K

AU-INTERV-FOLS-498-2023-081

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-015923-2
2023-08-14 09:02 Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110159232

Bogotá D.C., 11 de Agosto 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO VERSIÓN No.2 COMUNICADO CB-484-2023-037 Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la REVISIÓN y VERIFICACIÓN por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia al PLAN DE GESTIÓN SOCIAL emitido el día ocho (08) de Agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-037, consideramos que se encuentra **PROCEDENTE** en su segunda versión No.2; se reitera que este debe cumplir el objetivo acorde con lo expresado en el ANEXO TÉCNICO numeral 9.1 OBJETIVO así:

"Implementar el Plan de Gestión Social que controle, mitigue y potencie el impacto social causado por la construcción de obras de infraestructura urbana."

Por lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere al contratista CONSORCIO BOGOTÁ, realizar la entrega de manera **INMEDIATA** del informe de manera FÍSICA, radicado en las oficinas de la Interventoría debidamente foliado y firmado. Se solicita que este venga con tapas de carpeta legajadora tamaño oficio en folios de 200 hojas con el fin de ser radicado en debida forma ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO OAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	– Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FOLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-081

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 11 de agosto de 2023, 15:46
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>, gsparquessuba@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO **-** REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO VERSIÓN No.2 COMUNICADO CB-484-2023-037 Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjuntamos oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081.pdf
60K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-082

Bogotá, D.C., 14 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel:
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016004-2
2023-08-15 07:40 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110160042

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-043 Y OFICIO CB-484-2023-044 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado los oficios del asunto emitidos el día 11 de agosto de 2023 y el día 14 de agosto de 2023 respectivamente por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-093 PUERA DEL SOL
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos realizar los siguientes requerimientos para que se tengan en cuenta en cada una de las propuestas de los parques en mención:

1. PARQUE 11 – 091 LISBOA

- De acuerdo a lo indicado en las especificaciones, se está haciendo el planteamiento del manejo de aguas mediante una CAÑUELA A-120: según lo requerido inicialmente se acordó realizar la propuesta de manejo de aguas mediante ANDEN-CUNETA; se requiere verificar y ajustar esa especificación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Verificar el bombeo hacia donde se está haciendo el manejo, recolección y descargue de aguas lluvias; ajustar el sentido de las aguas en la cancha colindante al costado de la Carrera 15la.

2. PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES

- Como se mencionó en la mesa de trabajo se requiere ajustar el sendero peatonal con LOSETAS DE CONCRETO INTERCALADAS con el fin de hacer la conexión entre la CANCHA MÚLTIPLE EXISTENTE, CANCHA DE MICROFÚTBOL, PISTA DE PATINAJE Y EL PARQUE INFANTIL. Distribuir mejor estas losetas de tal forma que se expresen gráficamente en el plano de implantación y de esta forma reducir la cantidad por m2.

3. PARQUE II-093 PUERA DEL SOL

- **APROBADO**

4. PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III

- Incluir en el esquema de implantación la nota que indique el nombre del JUEGO tipo COLUMPIO donde se proyecta el DESMONTE DEL PASAMANOS METALICO.

5. PARQUE II-062 SANTA HELENA

- Se requiere incluir dentro de las convenciones el MANTENIMIENTO DE LAS BANCAS EXISTENTES (color rojo) como se plantea en los demás esquemas.

6. PARQUE II-965 SOTAVENTO

- Se debe dar claridad al esquema de la ZONA No.1. de la cancha multíplice a través de la ubicación de las convenciones, el desmonte de la señalización existente y la ubicación respectiva de la nueva señalización donde se considere pertinente según lo indicado anteriormente por esta Interventoría.
- Según el planteamiento de la ZONA No.1 del parque se está haciendo el desmonte de bancas existentes, más no se está señalando la instalación de las nuevas bancas en la misma zona de las bancas desmontadas, por lo que se requiere aclarar ya que no se pueden disminuir la cantidad de bancas propuestas en este sector.
- No se es claro, dentro del listado de suministro y referencia de juegos infantiles, el planteamiento de TRES JUEGOS INFANTILES de última tendencia. Al momento de verificar el ESQUEMA BÁSICO se realiza la implantación de DOS de estos JUEGOS, por lo que se requiere aclarar y/o ajustar a cuales corresponden cada uno, teniendo presente que el tercer juego debe corresponder a una tipología en madera.
- Dar claridad a la ubicación del DESMONTE E INSTALACIÓN del JUEGO EN MADERA el cual debe contemplarse de acuerdo lo establecido en la mesa de trabajo realizada el 10 de agosto de 2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para los primeros cinco (05) parques relacionados anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ atienda los AJUSTES DE FORMA indicados en las observaciones mencionadas y, de igual manera se solicita realizar los ajustes de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.,

fondo indicados para el PARQUE II-965 - SOTAVENTO con el fin de que sean devueltos en debida forma para avalar de forma definitiva las propuestas de implantación del GRUPO I; de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 14 de agosto de 2023, 12:52
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-043 Y OFICIO CB-484-2023-044 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082.pdf
1154K

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016299-2
2023-08-18 07:22 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110162992

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

VTERV-FDLS-498-2023-OF-083

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL [illegible]
CORRESPONDENCIA - Tel: [illegible]
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.1 emitido mediante correo electrónico el día 14 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN 0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Como es de su conocimiento el día 05 de julio de 2023 se realizó una mesa de trabajo con la presencia del CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA donde se definieron los periodos de elaboración y entrega de los INFORMES MENSUALES y CUENTAS DE COBRO de ejecución de obra; el requerimiento de los informes es para cada uno de los componentes TÉCNICO, SOCIAL,AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; donde el DIRECTOR DE OBRA el ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI aprobó la siguiente trazabilidad así:

 1. Entrega de los informes mensuales por parte de CONSORCIO BOGOTÁ entre el día 21 y el día 23 correspondiente a los componentes Técnico, Social, Ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo (SST).
 2. Revisión, observaciones y/o aprobación por parte de Interventoría entre el día 24 y el día 25.
 3. Ajustes y entrega del documento por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 27.
 4. Revisión y aprobación el día 27
 5. Radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA entre el día 27 y el día 28.

- No se es claro porque a lo largo de INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 se encuentran actividades fuera del periodo comprendido entre el 21 DE JUNIO DE 2023 y 20 DE JULIO DE 2023; por lo se requiere ajustar la información. La información reportada posterior a las fechas mencionadas anteriormente deben corresponder al INFORME TÉCNICO Nº 2.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presenta un registro fotográfico el cual no es visible, se requiere ajustar estas fotografías.

- Es importante mencionar que las actividades TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES que se van a realizar en los parques son de acuerdo a un listado de actividades solicitadas por los promotores de la comunidad dentro del PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; debido a que a lo largo del informe se establece un diagnóstico de tipologías patológicas que integran los parques de forma general, se requiere preferiblemente que se haga énfasis a las zonas donde se va a intervenir teniendo en cuenta las zonas indicadas por la comunidad, donde no aplique es mejor que no se mencione ese diagnóstico. (Caso por evidenciado por ejemplo en lo referente a la zona de juegos del parque URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES, PARQUE NIZA SUR, PARQUE PUERTA DEL SOL, Señalización, bancas y senderos indicados en el PARQUE NIZA SUR, donde se evidencia que ni existen dichas zonas o en su defecto no se le va a realizar intervención)

- Se mencionan ANEXOS los cuales dentro de la carpeta no se encuentran, por lo que se requiere se adjunten a la próxima versión a entregar; es importante mencionar que la entrega de estos INFORMES MENSUALES se tiene que hacer entrega mediante un oficio con la finalidad de tener la trazabilidad en la entrega de los documentos.

- De acuerdo al requerimiento realizado mediante AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-068 del 02 de Agosto de 2023 en relación a los INFORMES MENSUALES es importante que se incluya lo siguiente:

 - Forma de pago del contrato de Obra y seguimiento a los pagos realizados. Relacionar como es la forma de pago de acuerdo al contrato y/o anexo técnico (si no se ha efectuado ningún pago no se relaciona y se deja una nota indicando que no se han efectuado cobros en la etapa de obra).
 - Relacionar el trámite de los servicios públicos ante las entidades y las gestiones realizadas para el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT). Existe alguna trazabilidad en la gestión ante estas entidades en este periodo?.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
4.2. ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	Se requiere adjuntar el anexo – Que este tenga coherencia con los alcances de las obras y/o implantaciones arquitectónicas.
5.1 DATOS CONTRATO DE OBRA	Se requiere verificar la dirección de correspondencia, debido a que esta no corresponde a la respuesta inicial emitirá por CONSORCIO BOGOTÁ y donde se están haciendo allegar los documentos de radicación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA.
6.0 GARANTIAS INICIALES CONTRATO DE OBRA 484-2023	Dentro de este numeral se incluye un registro de pólizas relacionados fuera del periodo de tiempo del INFORME TÉCNICO, de igual manera estas PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO no se han hecho llegar a esta Interventoría de manera formal.
6.3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS AL CONTRATISTA	Complementar mejor la descripción de la empresa de Interventoría
8.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA	Requerimos ya que se está relacionando los últimos profesionales aprobados por esta Interventoría, dejar la trazabilidad de los cambios realizados por parte de CONSORCIO BOGOTÁ a cada uno de los profesionales que han hecho parte del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

	Se está mencionando un DIRECTOR DE OBRA el cual no está aprobado por esta Interventoría, se requiere ajustar. Se requiere que incluyan una nota adicional donde se especifique que el contratista dispondrá de personal de apoyo administrativo y técnico y que este correrá a costo propio del CONSORCIO BOGOTÁ. (Mencionar cuales son estos profesionales y sus cargos respectivamente)
8.2 PERSONAL ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	Se requiere mencionar al profesional de Apoyo técnico de la supervisión, el Arquitecto DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE.
9.1 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EN LOS PARQUES	Se requiere se incluya el día y los profesionales que hicieron parte de este recorrido.
9.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUES	Se requiere verificar la información de cada uno de los parques, debido a que se están incluyendo mobiliaria y descripciones que no corresponden con el estado actual del parque. Recordar que alguno de estos parques presentan obras que están en garantía. De igual manera se requiere incluir los alcances que están contemplados por la comunidad. Se debe incluir la caracterización y patologías presentes en la ZONA DE MÓDULOS BIOSALUDABLES en los parques que se requiera. • PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246 Verificar y ajustar las necesidades referentes mencionadas, y mencionar las requeridas por la comunidad. • PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR II-099 Se requiere mencionar los trámites y reuniones realizado con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE con la finalidad de definir un alcance correspondiente a este parque. • PARQUE PUERTA DEL SOL II-093 La imágenes relacionadas no corresponden a este parque. De igual manera se requiere ajustar el código en mención debido a que este no corresponde. Verificar los alcances mencionados debido a que se habla de alcances que no están contemplados por la comunidad. • PARQUE SOTAVENTO II-965 Ajustar las imágenes debido a que no son visibles. • PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-552 Se menciona dentro del alcance "Mantenimiento a la zona de módulos biosaludables", dentro de este parque no encuentran módulos en mención.
9.2.15. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO	Favor relacionar la fecha en que se realizaron los recorridos de obra
10. PRESUPUESTO	Se menciona que se hizo entrega de la PROPUESTA ECONOMICA, es importante contar con la trazabilidad correspondiente, por lo que se requiere mencionar el día y el comunicado con el cual se hizo allegar el producto a esta Interventoría. Adjuntar el presupuesto del cual informan o en su defecto complementar la tabla de klos presupuestos iniciales por cada parque e indicar que estos se encuentran condicionados a la aprobación de los alcances de las implantaciones arquitectónicas. No es claro porque se menciona un comité realizado el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, cuando el contrato inicio el día 21 de julio de 2023, verificar y ajustar.
10.1 ESQUEMAS	Se requiere relacionar la trazabilidad correspondiente a este producto, de igual forma cabe manifestar que la entrega de las versiones tiene que estar dentro del periodo del informe. (relacionar los esquemas entregados

	dentro de este periodo del informe)
10.2 PLANES DE GESTIÓN	No incluir esta información dentro de este informe. Cada componente tiene su informe y es importante que la información se relacione en estos.
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	Favor incluir una breve descripción de las fotos presentadas
12. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	No relacionar esta información en estos informes técnicos. Esto hace parte de los informes SST y AMBIENTAL
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Es importante ampliar la información con el estado en las actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA, manifestar si se han presentado atrasos, correspondiente a cada producto y demás componentes que integran la FASE No.1 DE DIAGNOSTICO.

Así las cosas, es importante reitera que el INFORME debe consignar la totalidad de las actividades desarrolladas durante el mes comprendido entre el día 21 DE JUNIO DE 2023 y el día 20 DE JULIO DE 2023 por lo que se requiere retroalimentar la programación y evidenciar a través de este documento los productos que se hicieron allegar en este periodo.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA – Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-083

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 15 de agosto de 2023, 15:08
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-083.pdf
271K

Informe Diagnóstico V.0 - OBSERVADO.pdf
5520K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016005-2
2023-08-15 07:41 - Folios: 2 Anexos: 7
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110160052

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y ACLARACIONES SOBRE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Nº 400047875.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez ARQUITECTURA URBANA LTDA recibió por parte del CONSORCIO BOGOTÁ, el comunicado CB-484-2023-045 con fecha del día 14 de agosto de 2023 con el asunto: ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE INICIO, esta interventoría se permitió verificar los siguientes documentos entregados así:

ASEGURADORA	ENTIDAD	POLIZA	No. POLIZA
NACIONAL DE SEGUROS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CUMPLIMIENTO	400047875
NACIONAL DE SEGUROS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RESPONSABILIDAD CIVIL	400047876

Una vez verificado los documentos, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que previamente a la suscripción del ACTA DE INICIO, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ realizó el cargue de las pólizas correspondientes a la FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA, estas fueron subidas directamente a la plataforma SECOP II sin previa revisión de esta Interventoría, las cuales se aprobaron en su momento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De conformidad con el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA y dando cumplimiento a la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS, está interventoría se permite hacer la siguiente salvedad para que sean puesta a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO el asegurado es un CONSORCIADO de CONSORCIO BOGOTA (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – CON & CON).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

De esta manera se solicita a la SUPERVISIÓN se nos de claridad respecto a esta anotación que se encontró desde el ANEXO D de la póliza cargada y aprobada en el SECOP II Y POR EL CUAL LA Interventoría no emitió observaciones a las mismas; lo anterior con la finalidad de requerir al contratista CONSORCIO BOGOTÁ el ajuste y/o subsanación de la misma.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIG. DIEGO ALEJANDRO FRANCO - Profesional de Apoyo Técnico y administrativo
Yo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexo:	PÓLIZAS (7 folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>

14 de agosto de 2023, 16:49

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 SEGÚN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y ACLARACIONES SOBRE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Nº 400047875.

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084.pdf
531K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel. 6276492
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO COMUNICADO CB-484-2023-045 – REQUERIMIENTOS ESTADO DE LA TRAZABILIDAD DE ENVIO DE OFICIOS ANTE LAS ENTIDADES DISTRITALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento emitido el día 14 de agosto de 2023 por CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado CB-484-2023-045 esta Interventoría requiere que se adjunten los OFICIOS con su RADICADO ANEXO trasladado por parte del CONTRATISTA DE OBRA a cada una de las entidades enunciadas en el mencionado oficio con el fin de realizar seguimiento a cada uno de ellos.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA podrá velar y requerir de manera formal porque el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos ante las entidades de SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL y las empresas competentes, que se consideren necesarias para el normal desarrollo del objeto de contrato.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexo N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>

15 de agosto de 2023, 14:33

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO COMUNICADO CB-484-2023-045 – REQUERIMIENTOS ESTADO DE LA TRAZABILIDAD DE ENVIO DE OFICIOS ANTE LAS ENTIDADES DISTRITALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085.pdf
54K

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016298-2
2023-08-18 07:17 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110162982

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ITERV-FDLS-498-2023-OF-086

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel:
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA SEGÚN OFICIO CB-484-2023-046

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto emitido el día 15 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da alcance a la subsanación de las observaciones del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082 del 14 de agosto de 2023, en lo referente a la entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques que integran el GRUPO No. I así:

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-062 SANTA HELENA
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-093 PUERA DEL SOL

Poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos dar **APROBACIÓN** a los esquemas presentados.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor solicita al CONSORCIO BOGOTÁ de igual forma que estos esquemas de IMPLANTACIÓN sean tenidas en cuenta para la realización de las MEMORIAS DE CANTIDADES, PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO. Todo con el fin de que la información sea aprobada conjuntamente y se pueda dar el aval para el inicio de la ejecución de las obras.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-086

Mencionado lo anterior se requiere que una vez se cuente con el ALCANCE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL aprobado por esta Interventoría se solicita se remita de manera física los ESQUEMAS BÁSICOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA previamente firmados para validación y radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De igual manera se solicita ir adelantando las gestiones pertinentes desde el componente SOCIAL toda vez que el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ya se encuentra aprobado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y con el fin de agilizar las actividades correspondientes a la SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD y el proceso de las ACTAS DE VECINDAD. Así mismo ir gestionando los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) que se requieran para el PRIMER GRUPO de intervención.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	ESQUEMAS BÁSICOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 15 de agosto de 2023, 15:48
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA SEGÚN OFICIO CB-484-2023-046

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

7 adjuntos

- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086.pdf** 97K
- **11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES V3.pdf** 762K
- **11-093 PUERTA DEL SOL V3.pdf** 735K
- **1.11-091 LISBOA V3.pdf** 1319K
- **11-260 URB COMPARTIR III_V3.pdf** 1835K
- **COLP.SANTA HELENA V3.pdf** 892K
- **11-965 SOTAVENTO V3 Z1 Y Z2.pdf** 4075K

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016297-2
2023-08-18 07:16 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110162972

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INTERV-FDLS-498-2023-OF-087

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Fol. 175632
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO - OFICIO CB-484-2023-038-2023; REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 DE LA GESTIÓN SOCIAL

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 10 de agosto del 2023 en el cual se dio entrega del INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE SOCIAL No.1, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se dé respuesta a las siguientes observaciones así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Previo a la entrega de la información a esta interventoría, las demás entidades participantes y a la comunidad se debe revisar y verificar la ***redacción*** de lo que se expresa, así como su ortografía.
- Se debe hacer el uso adecuado de los conectores y de los signos de puntuación.
- Es importante que siempre que se describa al contratista se llame por su nombre Consorcio Bogotá y no denominarlo solo consorcio, la comunidad y demás entes que lean el documento debe saber a quién se está refiriendo como contratista.
- Se solicita que para el próximo informe debe presentarse el resultado del recorrido técnico social, para el levantamiento predial de los existentes en los 14 parques, con el fin de realizar la identificación y el levantamiento de las actas de los equipamientos comunitarios, previo a que se realice cualquier actividad técnica.
- Se reitera que el INFORME MENSUAL, es el resultado de las actividades propias del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, por lo tanto, debe entregarse en los tiempos establecidos, con el fin de realizar un adecuado seguimiento y dar respuesta oportuna a cualquier inquietud por parte de la entidad y de la comunidad en general.

2. OBSERVACIONES DOCUMENTOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

TITULO: Revisar, verificar su redacción y ortografía y corregir.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Incluir en el área de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., que el ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO, es el Representante Legal y el director de obra.
- En el encabezado revisar ortografía, se reitera que si se usan las mayúsculas estás deben llevar la tilde.

1. INTRODUCCIÓN

- Revisar y ajustar en el objeto del contrato la redacción y la ortografía.
- Unificar el texto en los títulos si se va hacer uso de las mayúsculas o minúsculas, esto denota desorden en el documento.

2. OBJETIVO

- Revisar y ajustar el objetivo general de la elaboración del INFORME MENSUAL.

4. MARCO LEGAL

- Revisar la información que se hace en mención en este ítem y especificar de donde se obtuvo, además, debe corroborarse que esta si aplique al proyecto en mención.

7. PERSONAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

- Es importante, que en el documento se indique que hubo cambio de Profesional Social, por lo tanto, cambiaron la documentación inicial que presentaron como la versión 0 del Plan de Gestión Social. Además, es importante, que quede claro que la Profesional Social, del Consorcio Bogotá estará con una dedicación del 100% para los 14 parques.

8. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

- Se solicita al Consorcio Bogotá, que realice la trazabilidad de todos los comunicados con fecha de presentación a la Interventoría Arquitectura Urbana Ltda., referentes a la entrega del Plan de Gestión Social, con fechas y el número de los oficios a la fecha previa a la pre-aprobación de este documento contractual.
- Toda la información relacionada con este documento debe permitir un adecuado seguimiento por la entidad y por la comunidad, por lo cual, se solicita revisar lo descrito en este ítem y ajustarlo.

8.1.2 Reunión de inicio

- Se debe indicar gestión, así no se haya realizado a la fecha ninguna reunión dado que para la presentación de este informe se está en la etapa de diagnóstico, es decir, ustedes están revisando los alcances desde todas las áreas, desde lo social, se están ajustando los documentos.

8.1.3 Reunión de avance

- Se solicita indicar en el documento las actividades que se adelantaron en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL para el desarrollo posterior para este ítem.

8.1.4 Reunión de finalización

- Se solicita indicar en el documento las actividades que se adelantaron en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL para el desarrollo posterior para este ítem.

8.1.5 Reunión extraordinaria

- Indicar que se desarrolló reunión con la comunidad del Parque Vecinal 11677 Las Flores, con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, con el CONSORCIO BOGOTÁ, Interventoría ARQUITECTURA URBANA y la comunidad en general, donde se explicó desde el área técnica de la entidad que el proyecto está en la etapa de diagnóstico, donde el área técnica del contratista está revisando actividades de intervención, el alcance de los 14 parques y los presupuestos incluido este.

8.2.2 Puntos Satelitales

- Es importante indicar que se realizara recorrido previo desde el Componente Social, a los 14 parques para establecer donde se ubicaran estos puntos, para mantener canales de comunicación asertiva con la comunidad.

8.7 Programa apoyo para la generación de empleo

- Se debe referenciar que en la actualidad el proyecto se encuentra en la etapa de diagnóstico, sin embargo, desde el Componente Social, se iniciará con la estrategia de recolección de hojas de vida, para dar cumplimiento a este ítem contractual.
- En este ítem se refiere y se asegura lo siguiente así:

 " Durante la ejecución del contrato el 100 % de las personas vinculadas son colombianas con lo que se da cumplimiento al porcentaje solicitado en el contrato, el cual corresponde al 40% (...)".

 Revisar y ajustar este porcentaje si a la fecha, no se ha contratado todo el personal de obra.

CONCLUSIONES

- Se solicita revisar y ajustar, teniendo en cuentas las actividades realizadas periódicamente. Las conclusiones deben ser acordes, estar sintetizan brevemente los procesos relevantes del periodo en mención.

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor se permite anexar los documentos revisados en donde se presentan los requerimientos solicitados para revisión por parte de CONSORCIO BOGOTÁ y, se requiere que estas observaciones sean subsanadas en un plazo no mayor a **DOS DÍAS**.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	INFORME MENSUAL SOCIAL OBSERVADO	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO - OFICIO CB-484-2023-038-2023; REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 DE LA GESTIÓN SOCIAL

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 15 de agosto de 2023, 16:52
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>, gsparquessuba@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO - OFICIO CB-484-2023-038-2023; REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 DE LA GESTIÓN SOCIAL

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

INFORME DE GESTION SOCIAL N. 1.docx
739K

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087.pdf
186K

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016296-2
2023-08-18 07:13 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110162962

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-088

Bogotá, D.C., 16 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

CENTRO EMPRESARIAL PM
CORRESPONDENCIA - Tel: [illegible]
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-048 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.2 VERSIÓN 3.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 16 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA
- PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos realizar los siguientes requerimientos para que se tengan en cuenta en cada una de las propuestas de los parques en mención:

1. PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA:

- Se requiere verificar las ESPECIFICACIONES mencionadas en el ESQUEMA, debido a que dentro del mismo se encuentra relacionado "PISO DE CAUCHO" el cual no se encuentra dentro del ALCANCE TÉCNICO del parque.

2. PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERA DEL SOL:

- APROBADO, de igual manera se requiere verificar la ubicación del "MOBILIARIO IDGS. Valla de identificación". Con el fin de que se ubique en una zona de fácil identificación o visualización. *(Ver esquema anexo)*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA:

- Se requiere incluir el Mantenimiento y/o remplazo de la estructura existente de BALONCESTO.
- Se requiere hacer el diseño e implementación de una zona de acceso mediante escaleras aledañas a la Carrera 88 de acuerdo a lo acordado en la MESA DE TRABAJO. ***(Ver esquema anexo)***
- Se está haciendo el planteamiento de una CINTA DE CONCRETO, se requiere que por facilidad en el proceso constructivo que este sea longitudinal y no en muela como se evidencia en el ESQUEMA; de igual manera el adoquín proyectarlo hasta el muro. ***(Ver esquema anexo)***
- Se requiere Incluir el Mantenimiento de la MALLA ESLABONADA EXISTENTE.
- Se observa la intervención a la zona adoquinada de ingreso al parque (Área curva) el cual no se puede afectar debido a que no se encuentra dentro de la poligonal que define el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



4. PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA:

- Revisar el manejo de aguas, si dentro del alcance se requiere incluir el mantenimiento de los desagües que se encuentran en la zona de estudio con el fin de garantizar que no se realice el empozamientos de aguas.
- Se debe incluir e indicar el mantenimiento y/o construcción de la PLACA EN CONCRETO para la TARIMA, como se mencionó en la mesa de trabajo realizada el 10 de agosto de 2023.
- Se requiere reubicar la BANCA aledaña al salón comunal respecto a que donde se está planteando el mobiliario en mención, está ubicada sobre un JARDÍN a cargo de la comunidad. ***(Ver esquema anexo)***
- Dentro de las Especificaciones se menciona el "MANTENIMIENTO DE BIOSALUDABLES" cabe mencionar que dentro del parque no se requiere tal actividad, Ajustar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas y para revisión esta Interventoría se permite emitir los ESQUEMAS BÁSICOS con las observaciones respectivamente resaltadas y mencionadas, dando claridad a cada una de las anotaciones listadas anteriormente.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para el GRUPO II donde se presentan los cuatro (04) parques relacionados anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ atienda los AJUSTES DE FORMA indicados en las observaciones mencionadas , con el fin de que sean devueltos en debida forma para ser avalados de forma definitiva; de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS, PRESUPUESTOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-088

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 16 de agosto de 2023, 12:48
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-048 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.2 VERSIÓN 3.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-088.pdf
171K

ESQUEMAS OBSERVADOS.pdf
556K

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
Coordinador Área de Contratación FDLS
ATN. ING. FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ
Coordinador Oficina de Infraestructura FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO AUDIENCIA CITADA PARA EL 17 DE AGOSTO DE 2023 POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-049 vía correo electrónico con fecha del día de hoy 16 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA **CONSORCIO BOGOTÁ** donde se solicita el aplazamiento de la Audiencia conforme a lo dispuesto en el comunicado Radicado No 20236121321021 del dia 10 de agosto de 2023 remitido a esta INTERVENTORÍA en referencia a la RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 enviado el día 14 de julio de 2023 mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 y radicado 20236110139892 del día 17 de julio de 2023.

La INTERVENTORÍA **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, se permite solicitar a ustedes se tomen las medidas pertinentes del caso con el ánimo de dar celeridad a la celebración de esta audiencia teniendo en cuenta el estado actual en que se encuentra el mencionado contrato teniendo en cuenta que ya presenta un atraso de más de UN MES y QUINCE días desde el vencimiento del cronograma de obra presentado por el **CONSORCIO BOGOTÁ** para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Así las cosas, la INTERVENTORÍA **ARQUITECTURA URBANA LTDA** pone a consideración de ustedes la solicitud realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ a dicho proceso administrativo.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-089

Cordialmente,



ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
ANEXO:	OFICIO REMITIDO POR EL CONTRATISTA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-049

Bogotá, 16 de agosto de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Solicitud de aplazamiento Audiencia Jueves 17 de agosto 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la citación programada para el jueves 17 de agosto de 2023 a las 10:00 A.M. Me permito solicitar el aplazamiento de la misma, debido a que es imposible contar con la compañía de nuestro Abogado el Dr. Javier Alejandro Mayorga, quien tiene programado para el día 17 de agosto de 2023, diligencias judiciales. Por tal razón solicitamos se fije una nueva fecha con anterioridad de 15 Días hábiles.

Todo lo anterior basados en el derecho a la defensa consagrado en la constitución política de Colombia.

Agradecemos su atención.

..

Sin otro particular,

HERNAN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró: PGM
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

RESPUESTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO AUDIENCIA CITADA PARA EL 17 DE AGOSTO DE 2023 POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ.

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 16 de agosto de 2023, 16:45
Para: contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>, Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-049 vía correo electrónico con fecha del día de hoy 16 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA **CONSORCIO BOGOTÁ** donde se solicita el aplazamiento de la Audiencia conforme a lo dispuesto en el comunicado Radicado No 20236121321021 del 10 de agosto de 2023 remitido a esta INTERVENTORÍA en referencia a la RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 enviado el día 14 de julio de 2023 mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 y radicado 20236110139892 del día 17 de julio de 2023.

La INTERVENTORÍA **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, se permite solicitar a ustedes se tomen las medidas pertinentes del caso con el ánimo de dar celeridad a la celebración de esta audiencia teniendo en cuenta el estado actual en que se encuentra el mencionado contrato teniendo en cuenta que ya presenta un atraso de más de UN MES y QUINCE días desde el vencimiento del cronograma de obra presentado por el **CONSORCIO BOGOTÁ** para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

Así las cosas, la INTERVENTORÍA **ARQUITECTURA URBANA LTDA** pone a consideración de ustedes la solicitud realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ a dicho proceso administrativo.

Cordialmente,

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-089.pdf
137K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de agosto 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DE INFORMES SEMANALES DEL COMPONENTE SOCIAL PENDIENTES A LA FECHA. COMUNICADO CB-484-2023-039.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia a la entrega de los informes semanales del componente social, remitidos por el CONSORCIO BOGOTÁ, a través, de correo electrónico el día 14 de agosto del 2023, se solicita atender y ajustar las siguientes observaciones, además, realizar la entrega **INMEDIATA**, de esta información, teniendo en cuenta, que estos informes debieron presentarse desde el mes de julio:

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 2.	Desde el día 17 de julio al 23.	• En el Programa de Generación de Empleo, el Contratista Consorcio Bogotá, indica la palabra "remitir" no es claro; si se va hacer o ya se hizo. Ajustar el verbo y corregir. Remitir copia de estos oficios si ya fueron remitidos. • En el Programa de Acompañamiento Social a Actividades técnicas de obra, se reitera la palabra "remitir". Se recuerda que los informes semanales son las actividades ya realizadas por parte del Consorcio Bogotá, desde el componente social, revisar y ajustar. • En el ítem denominado Plan de Gestión Social, el Consorcio Bogotá indica que realizó la entrega de este documento. En las actividades programadas debe programarse la atención a las observaciones realizadas por la Interventoría Arquitectura Urbana.

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 3.	Desde el día 24 de julio al 31.	• Se solicita que se unifiquen los cuadros y la información no quede entre cortada. • En el programa de ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA, en la Mesa de Trabajo 1, se solicitó realizar recorrido por parte de la profesional social a los 14 parques para realizar la identificación de los equipamientos comunitarios, Incluir esta actividad, dado que quedo establecida en el Acta de Mesa de Trabajo 1 del Componente Social, que se realizó el día 17 de julio del 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 4.	Del 01 de agosto al 06.	• Desde ARQUITECTURA URBANA, se realizó él envió de las observaciones de la Versión I del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, a través, del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036 del día 11 de julio del 2023, por lo tanto, cada uno de estos ítems, tienen observaciones para este periodo, en el informe semanal, el Contratista, debe reportar las actividades que está desarrollando para subsanar y ajustar este documento.

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 5.	Del 01 de agosto al 06.	• En el ítem Evaluación de la Gestión Social, Se repite la misma información, revisar y ajustar. • En el ítem reunión de pares con la Interventoría, se realizó reunión con todos los profesionales tanto de la Interventoría Arquitectura Urbana, el Consorcio Bogotá y el área técnica del Fondo de Desarrollo Local de Suba, posterior a la reunión se realizó mesa de trabajo para revisar puntos relevantes de cada área, por favor, incluir el resultado de este encuentro interinstitucional.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar los documentos revisados donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se **REQUIERE** que estas observaciones sean subsanadas de forma INMEDIATA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN – Profesional Social.
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos INFORMES SEMANALES OBSERVADOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-090

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 17 de agosto de 2023, 9:01
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>, gsparquessuba@gmail.com

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DE INFORMES SEMANALES DEL COMPONENTE SOCIAL PENDIENTES A LA FECHA. COMUNICADO CB-484-2023-039.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

5 adjuntos

- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-090.pdf** 130K
- **INFORME SEMANAL N.5.docx** 33K
- **INFORME SEMANAL N.2.docx** 34K
- **INFORME SEMANAL N.4.docx** 33K
- **INFORME SEMANAL N.3.docx** 240K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-091

Bogotá, D.C., 17 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-40- PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PAC

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Es importante tener en cuenta que desde ARQUITECTURA URBANA LTDA, se realizaron observaciones generales en cuanto al diseño presentado por ustedes en referencia a:

En el Plan de Gestión Social, **APROBADO** se indica que está pieza informativa es denominada como PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, por lo cual se solicita, cambiar el titulo de OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD por el ya aprobado PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PAC.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexos N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-091

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>, gsparquessuba@gmail.com

17 de agosto de 2023, 9:10

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-40- PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PAC

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-091.pdf
51K

Bogotá, D.C., 17 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL OFICIO CB-484-2023-047 – INTERVENCIÓN PARQUE NIZA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto emitido el día 16 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da alcance al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 del 04 de agosto de 2023 en lo referente a los requerimientos solicitados por LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y lo requerido en las mesas de trabajo por parte la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE en relación a las obras a realizar para la intervención del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR, nos permitimos solicitar lo siguiente como complemento a la información presentada en el oficio del asunto:

- Ajustar las especificaciones técnicas presentadas para la nueva propuesta en relación a lo sustentado en la presentación del 28 de Julio de 2023 donde se indicaban los alcances del proyecto. Esto debe ser coherente con lo que ya se le había expuesto a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.
- Presentar el alcance presupuestal del proyecto teniendo en cuenta los nuevos ajustes realizados.
- Presentar la programación ajustada de acuerdo a los nuevos ajustes realizados y tener presente las actividades contenidas en la nueva intervención.
- Debe darse alcance desde el componente ambiental a la recuperación de las áreas que no se van a intervenir; en este caso lo correspondiente al área de la cancha que queda dentro del límite de la ronda del humedal. Se realizará algún tratamiento de recuperación de zonas verdes y actividades adicionales por ejemplo la demolición de la carpeta asfáltica? Se requiere de algún PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE que no está contemplado dentro del alcance del contrato?. Debe complementarse esta información y de ser necesario incluir dentro del alcance presupuestal.

 Para lo mencionado en el punto anterior se recomienda que quede incluido un anexo que indique lo relacionado con la recuperación del área mencionada que no se va a intervenir.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se adjunta al presente documento y vía correo electrónico, la presentación realizada en ese momento y los documentos anexos sustentados en la mesa de trabajo realizada. Esto con el fin de que se incluyan dentro de la respuesta al presente oficio.

Se requiere que el contratista allegue la información en la menor brevedad posible con el fin de darle traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y esta entidad le dé trámite a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

ANEXOS:
- Presentación en POWER POINT mesa de trabajo de 28 de julio de 2023
- Presupuesto ajustado, programación y especificaciones técnicas de acuerdo a la mesa de trabajo de 28 de julio de 2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 17 de agosto de 2023, 10:28
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL OFICIO CB-484-2023-047 – INTERVENCIÓN PARQUE NIZA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

6 adjuntos

- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092.pdf** 98K
- **Anexo N0.1 FICHA DIAGNOSTICO - CONTRATISTA.pdf** 322K
- **Anexo N0.2 PROGRAMACION V.2.mpp** 353K
- **Anexo N0.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx** 397K
- **PRESENTACION PARQUE 11-099 - MESA 2.pptx** 23168K
- **Anexo N0.3 PRESUPUESTO.xlsx** 108K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Agosto 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-050-2023; OBSERVACIONES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 17 de AGOSTO de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-050-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS CONTRACTUALES, la interventoría ARQUITECTURA URBANA solicita, se atiendan a las siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Se requiere revisar y verificar cada uno de los ÁNALISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentados por el CONSORCIO BOGOTÁ y confrontarlo con el listado detallado del CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA (CIO) establecido en la base de datos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), los cuales deben corresponder a los componentes y descripción técnica de cada una de las actividades. Así las cosas se propone realizar una mesa de trabajo con el fin de evaluar este punto.

- En la parte inferior del formato de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se requiere ajustar el cargo que desempeña el ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

Cabe resaltar que las cantidades y las unidades de medidas incluidas en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben ser iguales que las establecidas en los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), Esta interventoría solicita al CONSORCIO BOGOTÁ revisar cada uno de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS esto con el fin de atender cada uno de los requerimientos realizados en el presente documento emitido por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Con la finalidad de adelantar la revisión y ajustar el documento de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de manera conjunta y en la mayor brevedad, esta Interventoría REQUIERE una **MESA DE TRABAJO VIRTUAL** con la presencia de los profesionales designados por parte del CONTRATISTA DE OBRA, de esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA emitirá los requerimientos de ajustes a esta información. Se enviará el link vía correo electrónico con el fin de que se realice la reunión respectiva en las horas establecidas.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>

17 de agosto de 2023, 14:57

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-050-2023; OBSERVACIONES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093.pdf
96K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094

Bogotá, D.C. 17 de agosto de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-051 el día 17 de agosto de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el cual fue **REVISADO, VERIFICADO** y **APROBADO** previamente por esta Interventoría el día 11 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081.

Así las cosas esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL** en su **VERSIÓN No.2** previamente firmado y foliado para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
ANEXO: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL FOLIOS (105) Y UN (1) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 17 de agosto de 2023, 15:48
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-051 el día 17 de agosto de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el cual fue **REVISADO, VERIFICADO** y **APROBADO** previamente por esta Interventoría el día 11 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081.

Así las cosas esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL** en su **VERSIÓN No.2** previamente firmado y foliado para fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094.pdf
52K

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL RADICADO.pdf
5858K

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO COMUNICADO CB-484-2023-052 – REQUERIMIENTOS ESTADO DE LA TRAZABILIDAD DE ENVIO DE OFICIOS ANTE LAS ENTIDADES DISTRITALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento emitido el día 17 de agosto de 2023 por CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado CB-484-2023-052 en donde se anexan los RADICADOS Y CORREOS emitidos ante las entidades de SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL esta Interventoría se permite requerir lo siguiente:

- Dentro de la respuesta emitida por parte de la empresa de telecomunicaciones ETB se manifiesta la entrega de planos donde se encuentran redes dentro de algunos de los parques, por lo que se requiere emitir tales documentos para revisión de la Interventoría.

Se requiere de manera general darle seguimiento a los radicados realizados por parte de CONSORCIO BOGOTÁ, de ser el caso reiterar las peticiones ante las ENTIDADES DE DISTRITO debido a que se evidencian comunicados emitidos el día 17 de julio de 2023, los cuales a la fecha no presentan respuestas por dichas entidades. De esta manera nos permitiremos dar cumplimiento al ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA velando por dar seguimiento de los RADICADOS adelantando los trámites requeridos ante las entidades del DISTRITO CAPITAL necesarios para el desarrollo del objeto del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023 acatando las recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexo N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-095

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>

17 de agosto de 2023, 16:53

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO COMUNICADO CB-484-2023-052 – REQUERIMIENTOS ESTADO DE LA TRAZABILIDAD DE ENVIO DE OFICIOS ANTE LAS ENTIDADES DISTRITALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-095.pdf
80K

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-096

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 7 – DEL 07 DE AGOSTO DE 2023 AL 12 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 7 del periodo comprendido entre el SIETE (07) de agosto de 2023 al DOCE (12) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	() FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-096

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 18 de agosto de 2023, 15:11
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, arquing99 <arquing99@gmail.com>

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 7 – DEL 07 DE AGOSTO DE 2023 AL 12 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor **MORENO:**

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

3 adjuntos

- **Anexo 1. Registro Fotografico SEMANA No. 7.pdf** 777K
- **INFORME SEMANAL No. 07 - 07_08_23 al 12_08_23.pdf** 977K
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-096.pdf** 48K

Bogotá, D.C., 18 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-53-REMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE REUNIONES PARA SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Se acusa recibido de la información relacionada con la programación de REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN de acuerdo al oficio del asunto, sin embargo la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA realiza las siguientes observaciones:

- Las REUNIONES SOCIALES de INICIO deben estar sujetas a la PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS de todos los parques y deben estar aprobados por la INTERVENTORÍA. A la fecha esta aprobación no se ha realizado, por lo tanto no se podrá realizar dicha actividad hasta tanto no se definan los alcances presupuestales con el fin de no generar falsas expectativas que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de las obras y las posibles modificaciones que se puedan generar en el alcance general del CONTRATO DE OBRA NO 484 DE 2023.

- Desde la mesa de trabajo No. 1, se solicitó desde la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, realizar un primer acercamiento con los PROMOTORES de los 14 parques, esto dependiendo de la entrega documental de la etapa de diagnóstico realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ, donde ya se tengan establecidos los presupuestos y los alcances de cada parque y APROBADOS por el área técnica. A la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ no ha propuesto estos acercamientos con el fin de establecer con claridad las posibles socializaciones con la comunidad.
-

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se deben estructurar las PIEZAS INFORMATIVAS, teniendo en cuenta las sugerencias de los promotores para asegurar la asistencia de la comunidad y de esta forma no generar falsas expectativas frente a las socializaciones.

- En cuanto a los diseños de las PIEZAS INFORMATIVAS, se sugiere realizar primero el levantamiento predial y actualizar los registros fotográficos.

- Se recomienda desde el COMPONENTE SOCIAL, ajustar las fechas de estos espacios con la comunidad una vez la ETAPA DE DIAGNOSTICO sea aprobada por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, además de realizar las actividades como: levantamiento predial y acercamiento con los PROMOTORES y así realizar su implementación a los establecido en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, para el PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN aprobados.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-097-RESPUESTA PROGRAMACION REUNIONES SOCIALES

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 19 de agosto de 2023, 8:35
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>, gsparquessuba@gmail.com
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>, Andrea Niño <ausocial498@gmail.com>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-53-REMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE REUNIONES PARA SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-097.pdf
97K

Bogotá, D.C., 19 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-054 APROBACIÓN ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.2 VERSIÓN 3.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 18 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA
- PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados el día 16 de agosto mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-088 esta Interventoría se permite conceder la **APROBACIÓN** a los esquemas presentados de los parques en mención teniendo en cuenta la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y lo socializado en la mesa técnica realizada el día jueves 17 de agosto de 2023; de igual forma la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite realizar los siguientes requerimientos para que sean ajustados en debida forma así:

1. PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA:

- Se requiere incluir el Desmonte de la estructura existente de BALONCESTO.
- Se requiere ajustar la actividad de DESMONTE DE MURO y preferiblemente desarrollarla como un MANTENIMIENTO que incluya pañete y pintura.

2. PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Incluir dentro de las actividades de mantenimiento los detalles en PAÑETE y la PINTURA de la tarima.
- Se solicita verificar la existencia de la BANCA que se relaciona desmontar ubicada en el sendero.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para el GRUPO II donde se presentan los cuatro (04) parques RELACIONADOS Y APROBADOS anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ tomar estos ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN para la elaboración de las MEMORIAS DE CANTIDADES, PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) que integran el cumplimiento de las obligación contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO. Todo con el fin de que la información sea aprobada conjuntamente y se pueda dar el aval para el inicio de la FASE No.2 DE OBRA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com> 19 de agosto de 2023, 10:33
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>, Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-054 APROBACIÓN ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.2 VERSIÓN 3.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098.pdf
94K

ESQUEMAS BASICOS GRUPO No.2 OBSERVADO.pdf
556K

Bogotá, D.C., 22 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.1 emitido mediante correo electrónico el día 19 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN No.1, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere ajustar los datos del ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO específicamente en lo indicado para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

- Se requiere verificar la ortografía, redacción, forma y contenido del documento; al finalizar cada párrafo se debe implementar un punto.

- Se requiere verificar los ANEXOS en mención debido a que los relacionados en el DOCUMENTO DEL INFORME no corresponden con los presentados en la carpeta de anexos.

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presenta un registro fotográfico el cual no es visible, se requiere ajustar estas fotografías.

- Es importante mencionar que las actividades TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES que se van a realizar en los parques son de acuerdo a un listado de actividades solicitadas por los promotores de la comunidad dentro del PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; debido a que a lo largo del informe se establece un diagnóstico de tipologías patológicas que integran los parques de forma general, se requiere preferiblemente que se haga énfasis a las zonas donde se va a intervenir teniendo en cuenta las zonas indicadas por la comunidad, donde no aplique es mejor que no se mencione ese diagnóstico.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
1. ANTECEDENTES	• Se requiere verificar la ortografía y la redacción del mencionado numeral.
4.2 ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	• Se requiere mencionar dentro de este numeral que las actividades a ejecutar dentro del objeto del CONTRATO 484 DE 2023 fueron propuestas en gran parte por la comunidad, por lo que sería importante anexar un cuadro donde se informe que tipo de actividades requirió la comunidad. • El Anexo no corresponde con la carpeta adjuntada.
4.4.1 LOCALIZACIÓN PARQUES SEGÚN LOCALIDAD	• Se requiere ajustar la forma, tamaño y ubicación de las referencias de las FIGURAS, debido a que a lo largo del documento se evidencian diferente tamaño y localización de las referencias en mención. • Dar claridad porque se menciona la ALCALIDÍA LOCAL DE BOSA, cuando el proyecto se encuentra localizado en la LOCALIDAD DE SUBA.
9.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUES	• Se requiere verificar la información de cada uno de los parques, debido a que se están incluyendo mobiliaria y descripciones que no corresponden con el estado actual del parque. Recordar que alguno de estos parques presentan obras que están en garantía. • De igual manera se requiere incluir los alcances que están contemplados por la comunidad.
10. PRESUPUESTO	• Se menciona que se hizo entrega de la PROPUESTA ECONOMICA, es importante contar con la trazabilidad correspondiente, por lo que se requiere mencionar el día y el comunicado con el cual se hizo allegar el producto a esta Interventoría. • Adjuntar el presupuesto del cual informan o en su defecto complementar la tabla de los presupuestos iniciales por cada parque e indicar que estos se encuentran condicionados a la aprobación de los alcances de las implantaciones arquitectónicas. • No es claro porque se menciona un comité realizado el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, cuando el contrato inicio el día 21 de julio de 2023, verificar y ajustar.
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	• Favor incluir una breve descripción de las fotos presentadas ya que no se indica lo que se quiere mostrar en estas.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA – Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Para: Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com>
Cc: arquing99 <arquing99@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 11:48

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

CONTACTO 3104819617

2 adjuntos

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099.pdf
136K

Informe Diagnóstico V.1.pdf
5016K

CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE; con radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-065 del 01 de agosto de 2023 y radicación a la entidad 20236110152952.

- No se reporta ningún cobro parcial al CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ debido a que aún se encuentra ejecutando la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO lo cual no representa ningún valor a cobrar por este concepto y debido a que no hay intervención física a los parques.

ANEXO Nº 2

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-027

Bogotá, Julio 21 de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
La Ciudad.

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Envio de los Analisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos enviar los análisis de precios unitarios pertenecientes a los ítems contractuales. Para su respectiva verificación y/o aprobación.

HERNAN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró:
Revisó:
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

OFICIO CB-484-2023-027 "Envió de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales."

Consorcio Bogota 484 <consorciobogota484@gmail.com> 21 de julio de 2023, 14:22
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

Buenas tardes,

Por medio del presente correo nos permitimos realizar el envió de los análisis de precios unitarios pertenecientes a los ítems contractuales. Para su respectiva revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

--

ING. HERNAN RICCI RUIZ
CONTRATO 484 DE 2023
CONSORCIO BOGOTA
BOGOTÁ - COLOMBIA

7 adjuntos

- **CB-484-2023-027 Analisis de precios unitarios items contractuales CO-484-2023.pdf** 63K
- **Apus-CB-484-1 a 50.xlsx** 1310K
- **Apus-CB-484-51 a 100.xlsx** 1312K
- **Apus-CB-484-101 a 150.xlsx** 1325K
- **Apus-CB-484-151 a 200.xlsx** 1278K
- **Apus-CB-484-200 a 223.xlsx** 1089K
- **Referencias Apus-484.xlsx** 18172K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-028

Bogotá, 22 JULIO 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Informe diagnostico No 1 de seguridad y salud en el trabajo

Cordial Saludo,

Buenas tardes adjunto informe correspondiente al área de seguridad y salud en el trabajo con sus anexos correspondientes.

Gracias por su atención prestada



HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró:
Revisó:
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

INFORME DIAGNOSTICO No 1 SST

Suba <subaambsst484@gmail.com> 22 de julio de 2023, 16:22
Para: Mary Morales <sstma.498@gmail.com>, ctoparques498@gmail.com, "consorciobogota484@gmail.com" <consorciobogota484@gmail.com>

Buenas tardes

Adjunto informe correspondiente a seguridad y salud en el trabajo de diagnóstico No 1 con sus anexos correspondientes

Gracias por su atencion prestada

Informe mensual SST N° 1 FDLS 484 -2023.docx

6 adjuntos

CB-484-2023-028 Informe SST.pdf
67K

ANEXO 2. PLANILLAS DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO PARAFISCALES Y CERTIFICADO PAGO DE SALARIOS.pdf
57K

Anexo 4. Indicadores SST_.xlsx
17K

ANEXO 1. INFORMACIÓN DE PERSONAL, AFILIACIONES AL SGRL Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.xlsx
56K

ANEXO 5. CERTIFICADO PERDIDA DE DISCAPACIDAD FUNCIONAL.pdf
406K

ANEXO 3. CERTFICADOS DE APTITUD MÉDICOS OCUPACIONALES.pdf
1694K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-029

Bogotá, Julio 23 de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
La Ciudad.

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-298-2023-OF-043.

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos dar atención al oficio del asunto en referencia de acuerdo a la entrega de PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental) para su revisión y fines pertinentes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular.

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró: Diana Santamaria
Revisó: Luz Hernandez
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail

HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

CB-484-2023-029- SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PIPMA

Suba <subaambsst484@gmail.com> 23 de julio de 2023, 23:23
Para: Mary Morales <sstma.498@gmail.com>
Cc: ctoparques498@gmail.com, consorciobogota484@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos enviar subsanación de observaciones PIPMA del contrato 484 de 2023 para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

Luz Hernandez Rozo
Profesional Sisoma Consorcio Bogota

1. PIPMA.zip

CB-484-2023-029 Observaciones PIPMA.pdf
40K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-030

Bogotá, Julio 25 de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
La Ciudad.

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: INFORME AMBIENTAL 1 DIAGNOSTICO

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega del informe ambiental 1 para su revisión y fines pertinentes

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular.

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró: Diana Santamaria
Revisó: Luz Hernandez
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

INFORME AMBIENTAL 1 (DIAGNOSTICO) CTO 484 DE 2023

Suba <subaambsst484@gmail.com> 25 de julio de 2023, 13:55
Para: Mary Morales <sstma.498@gmail.com>
Cc: consorciobogota484@gmail.com, ctoparques498@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega del informe ambiental 1 (Diagnóstico) Cto 484 de 2023 para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

Luz Hernandez Rozo
Profesional Sisoma Consorcio Bogota

2 adjuntos

1. Informe amb 1.zip
6433K

CB-484-2023-030 Informe ambiental 1(diagnostico).pdf
39K

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-031

Bogotá, 25 de julio de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DEL PARQUE NIZA 11-099

Cordial Saludo,

Dando alcance al requerimiento realizado en la mesa de trabajo del día 18 de julio del 2023 con Secretaria de Ambiente (SDA), el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) y la interventoría para la socialización de las **ACTIVIDADES A EJECUTAR DEL PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR**, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

I. ALCANCE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE 11-099

1. PROPUESTA DE MANTENIMIENTO A REALIZAR EN EL PARQUE 11-099 “URBANIZACIÓN NIZA”

- Desmonte de Estructuras existentes
- Rehabilitación de Cancha
- Demarcación de Cancha
- Suministro e Instalación de Estructura para baloncesto

ESQUEMA 1DESMONTE DE ESTRUCTURAS EXISTENTES DEL PARQUE 11-099 "URBANIZACIÓN NIZA"



FUENTE: https://mapas.bogota.gov.co/#

ESQUEMA 2 VISUALIZACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PARQUE 11-099 "URBANIZACIÓN NIZA"



FUENTE: https://mapas.bogota.gov.co/#

II. PROSESO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PARQUE 11-099 “URBANIZACION NIZA”

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD (especificaciones-tecnicas-idrd.pdf), para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de parques vecinales y de bolsillo nos permitimos, a continuación, relacionar las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del parque -11-099 “URBANIZACIÓN NIZA”

- **ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS DEL ENTORNO**

1. ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS EN EL ENTORNO DE OBRA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
	Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sitio previamente determinado por la Interventoría.	UN						1.00	1.00
2,1,6	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	ML	93,72					1	93,72
2,1,5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
1,1,12	Tablero metálico antivandálico (desmonte) STPM **	UN						2	2
1,1,13	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	JG						1	1

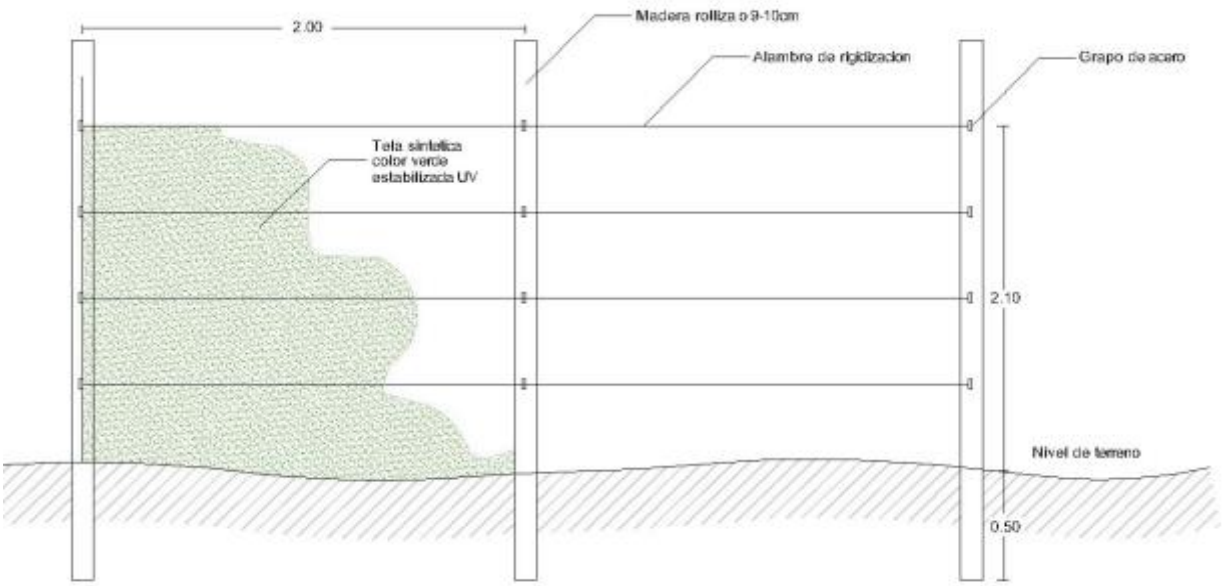
1.1.1. VALLA DE IDENTIFICACIÓN

Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1.1.2. CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA

El cerramiento (Ver esquema N°3), tendrá una altura de 2.0 m y estará cubierto en toda su altura, con una tela sintética de color verde, amarrada y apuntillada a cada uno de los postes con alambre negro. El sistema para que se logre este propósito, será de libre elección del Contratista el cual deberá garantizar la estabilidad del cerramiento durante el transcurso de la obra.

ESQUEMA 3 DETALLE CONSTRUCTIVO



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 58

- **PRELIMINARES**

2. PRELIMINARES									
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**LONG**	**ANCHO**	**ALTO**	**M2**	**M3**	**ELEMENTO**	**TOTAL**
2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m (sin corte+carg+retiro	M2	32,53	14,33		466,155		1	466,1549
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	32,53	14,33	0,45		209.76	1	209.76
2,3,7	nivelación y Conformación Terreno Con Retiro Sobrantes	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
2,6,2	Suministro e instalación Geotextil T-2400**	M2	32,53	14,93		485,67		1	485,67

1.1.3. DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES

Las demoliciones se ajustarán a las Normas del Plan de Manejo Ambiental para los Parques Distritales.

1.1.4. NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE

La subrasante deber apisonarse de tal forma que se obtenga una compacidad y acomodamiento del suelo de subrasante lo mejor posible. se exigirá que el material llegue a un 80% de la máxima compactación alcanzada en laboratorio. En el proceso de

compactación de la subrasante, se detectarán los sitios de fallos suelo que deberá ser excavado y retirado para ser reemplazado por rajón. Esta última actividad se pagará por aparte.

1.1.5. GEOTEXTIL Y GEOSINTÉTICOS

La Canchas tendrán instalado dentro de su estructura entre la subrasante y el relleno en recebo, un geotextil tejido con traslapos mínimos de 20 cm.

Normas: INV. 464-07, INV. 673-07, INV. E-901, INV. E-902, INV. E-903, INV. E-904, INV. E-905, INV. E-906, INV. E-907, INV. E-908, INV. E-909, INV. E-91

- **RELLENOS**

3. RELLENOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2.3.3	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	M3	32,53	14,33	0,2		93,23	1	93,23
2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	32,53	14,33	0,2		93,23	1	93,23

1.1.6. SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD

La subbase granular deben cumplir con las siguientes granulometrías:

TABLA 1 PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE BASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS

PORCENTAJE ADMISIBLE					
TAMIZ			SUBBASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS SBG-2)		
			Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
2	2,0	5	100	100	100
1 ½	1,5	3,75	70	95	82,5
1	1,0	2,5	60	90	75
1/2	0,500	1,27	45	75	60
3/8	0,375	0,95	40	70	55
4	0,250	0,48	25	55	40
10	0,100	0,2	15	40	27,5
40	0,025	0,06	6	25	15,5
200	0,005	0,01	2	15	8,5

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 585

1.1.7. BASE GRANULAR TIPO IDRD

La base granular deben cumplir con las siguientes granulometrías:

TABLA 2 PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO BG-1.

PORCENTAJE ADMISIBLE					
TAMIZ			SUBBASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS BG-2)		
			Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
1	1,0	2,5	100	100	100
3/4	0,750	1,91	70	100	85
3/8	0,375	0,95	50	80	65
4	0,250	0,48	35	65	50
10	0,100	0,2	20	45	32,5
40	0,025	0,06	10	45	27,5
200	0,005	0,01	5	15	10

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 585

Para la propuesta de la cacha se tuvo en cuenta los espesores recomendados en la TablaNo.3:

Tabla 3 ESPESORES DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO RECOMENDADOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN ASFALTO, CICLORUTAS EN ASFALTO Y PISOS CON ADOQUINES, LOSETAS O DE CONCRETO CON TRÁFICO

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	20
Suelo 2	Medianamente competente como subrasante.	De 3 a 5	20	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 37

- **ESTRUCTURAS DE PISOS**

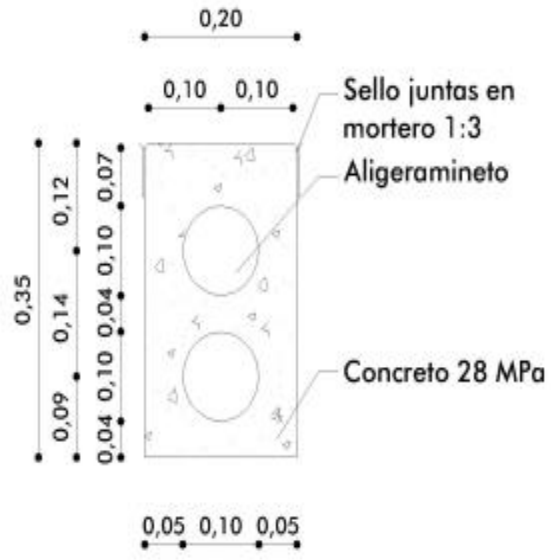
4. ESTRUCTURAS DE PISOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2,7,4	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	93,72					1	93,72
2.6.3	Rodadura asfáltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	32,53	14,33		466,15		1	466,15
3.1.4	Demarcación pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2				233,075			233,075
3.1.15	Demarcación pintura tráfico microfutbol a=0.1 **	M2				233,075			233,075

1.1.8. BORDILLOS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO – CANCHAS DE ASFALTO.

Para la Instalación de bordillo A-80, se realizará la excavación manual dando el espacio necesario para realizar la manipulación del bordillo y que permita su realineación, colocando posteriormente el atraque de 30 cm de ancho y la misma profundidad del bordillo con en recebo-cemento al 4% compactado.

Se debe verificar que exista por debajo del nivel inferior del bordillo un espesor de al menos 15 cm de material granular. Una vez excavada la caja, se compactará la base con pisón manual. Sobre el recebo compactado, se colocará una capa de mortero de cemento y arena de río en proporción 1:6 respectivamente, de 3 cm de espesor, tal como se evidencia en el esquema No.4

ESQUEMA 4 BORDILLO A-80



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 32

1.1.9. RODADURA ASFÁLTICA 1350

Una vez compactada la capa granular, se aplicará una capa de imprimación en frío siguiendo los parámetros exigidos en el artículo 420 de INVIAS y se extenderá una capa de rodadura asfáltica R1350 con un espesor mínimo de 0,05 m, pues la variación de las pendientes ya se habrá dado al relleno granular, de tal forma que se garantice que toda la superficie de la cancha quede con un bombeo hacia los sitios de desagüe, de 0,5 % a dos (2) aguas, donde será recogida mediante los sistemas de drenaje.

El Contratista según sea el sitio que va a instalar la rodadura ya sea para ciclo rutas, canchas, zona de juegos infantiles o vías vehiculares se adaptará a las siguientes granulometrías, ver tabla No.4.

TABLA 4 PORCENTAJE DE ACEPTACION DE LA RODADURA ASFALTICA 1350

PORCENTAJE QUE PASA					
TAMIZ			Rodadura B-1350 Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
2 1/2	2,5	6,35	100	100	100
2	2,0	5	100	100	100
1 1/2	1,500	3,75	100	100	100
1	1,000	2,69	100	100	100
3/4	0,750	1,91	100	100	100
1/2	0,500	1,25	100	100	100
3/8	0,375	0,95	100	100	100
4	0,250	0,48	100	100	100
8	0,125	0,32	90	100	95
10	0,100	0,2	70	90	80
40	0,025	0,06	42	66	54
80	0,013	0,03	28	52	40
200	0,005	0,01	5	20	12,5

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 32

1.1.10. DEMARCACIÓN

Para demarcación de canchas múltiples Se utilizarán pinturas con base de caucho clorado para la señalización económica áreas pavimentadas. Se debe lavar la superficie primero manteniéndola humedecida, para aplicar ácido muriático y agua en una solución de proporción de 1:7, librándola de grasas, óxidos o cualquier contaminante.

Se aplicará la pintura de tráfico con brocha de cerda natural, rodillo de felpa o pistola (en este caso diluyéndola con Xilol o Thiner adecuado). Se dejará secar entre capas de 2 a 4 horas. Los colores y la demarcación de la cancha se harán de acuerdo con el detalle de

los planos suministrados. Se deben respetar los colores y las dimensiones de cada una las líneas y zonas a demarcar. Se señalizará la cancha para la práctica de microfútbol y basquetbol.

Se usará pinturas que cumplan con las normas y especificaciones descritas posteriormente, Pintuco blanca ref.653, amarilla ref.659 o similares

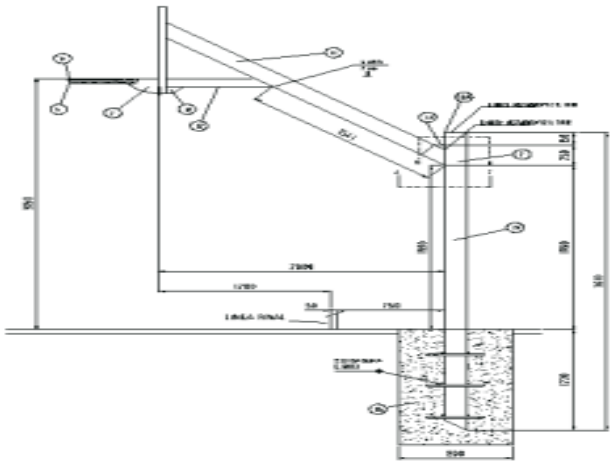
- **CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO Y CANCHA DEPORTIVA**

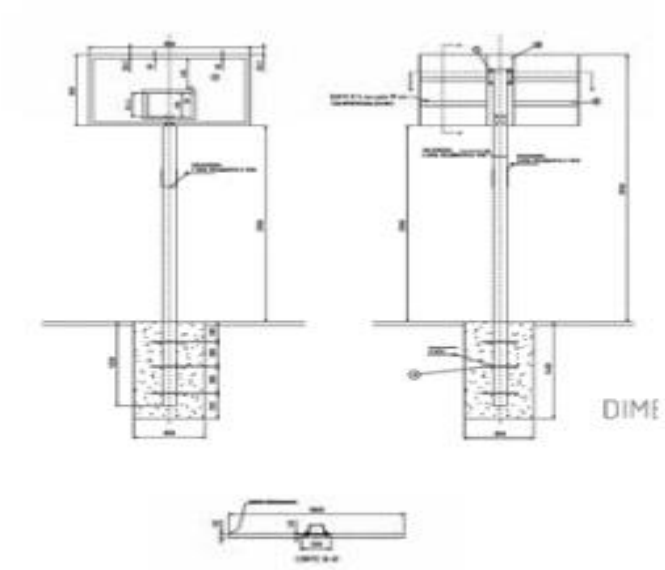
5. CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO Y CANCHA DEPORTIVA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
1.2.15	EST. BALONCESTO ANTIVANDÁLICO (SUM + INST)	JG						1	1

1.1.11. ESTRUCTURA BALONCESTO

Fabricado en tubo estructural cuadrado de 155 x 155 mm cal 3.175 mm, con resistencia de fluencia mínima de 50.000 psi. (libras por pulgada cuadrada) de acuerdo con la norma ASTM A 500 grado C. 117 Mobiliario Cada poste contiene un travesaño de apoyo, elaborado en tubo estructural rectangular de 150 x 60 mm cal 3.175 mm, con resistencia de fluencia mínima de 50.000 psi., de acuerdo con la norma ASTM A 500 grado C, según el detalle. Gráfico 10.118 Detalle travesaño. La estructura será soldada con arco eléctrico de electrodo revestido de penetración tipo E 6013 x 1/8" inicialmente, y luego con electrodo E 7018 x 1/4" de presentación; la unión debe ser a tope, con bisel a 60º garantizando excelente penetración y el depósito del cordón en contorno, con acabado convexo. El ancho de aporte debe cumplir como mínimo con 3/8" de espesor.

ESQUEMA 5 DETALLES CANCHA BALONCESTO





FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 405

INSTALACIÓN:

Se debe fundir los postes en un dado de concreto de 3000 psi, con las medidas estipuladas en el plano de cimentación, es necesario tener precaución en el momento de la instalación y garantizar la verticalidad debe estar a 90º con respecto a la superficie. El montaje de los tableros se puede realizar después de 5 días de fundido los postes y se debe anclar por medio de tornillos redondos galvanizados de ¾" x 3", grado 8. Se debe asegurar toda la tornillería a los parales con traba química de alta resistencia y baja viscosidad, con capacidad de soportar grandes esfuerzos y poco mantenimiento.

Materiales:

- Tubo estructural cuadrado de 155 x 155 mm, cal 3.175 mm.
- Lámina H.R. cal 12 a 36. • Varilla redonda de ¾". • Soldadura de electrodo E 7018.
- Tornillos de fijación.
- Pintura electrostática.
- Trabas roscas químico.

TABLERO ANTI VANDÁLICO EN LAMINA D ACERO

Fabricado en lámina metálica H.R. o (laminada en caliente) A -36, cal 12 con dimensiones de acuerdo con el plano de detalles. El color debe ser blanco liso brillante con espesor de capa mínimo de 3 mils. El tablero debe llevar las franjas reglamentarias, en color negro liso brillante con capa mínima de 3 mils. El tablero se reforzará en la zona posterior, con platinas en U, según se muestra en el detalle, las cuales además de rigidizar la estructura,

servirán como puntos de apoyo, para la conexión que se hará con tornillos y tuercas de 1” zincados de grado 8.

Aro antivandálico anclado a la estructura principal El aro debe ser doble y fabricado con elementos de una sola pieza soldada. Este elemento tendrá un diámetro interior de 45 cm y se construirá con varilla redonda de 5/8”, soldada con ocho (8) cordones de soldadura eléctrica de 5 cm de longitud, para lo cual se debe utilizar electrodo E6013.

Además, se debe soldar al aro una platina de 1” x 3/16”, curvada del mismo diámetro. El aro se soportará a través de la platina de 3/16”, según se indica en los planos, con junta atornillada al brazo inferior; con cuatro (4) pernos de 1” por 3”, grado 8. Los tornillos se fijarán de tal manera que no puedan volver a ser retirados, para lo cual, se usarán trabas químicas o puntos de soldadura, debidamente autorizadas por el Interventor.

ESQUEMA 6 DETALLE TABLERO



Gráfico 10.123 Detalles tablero.

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 406

1.2. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

El Presupuesto está diseñado de acuerdo con la ficha diagnóstico, Ver anexo N0.1:

PRESUPUESTO PARQUE 11-099 "URBANIZACIÓN NIZA SUR

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	**MOBILIARIO URBANO**				
1.1	**DESMONTE**				
1.1.12	Tablero metálico antibandálico (desmonte) STPM **	UN	2,00	$ 75.955,00	$ 151.910,00
1.1.13	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	JG	1	$ 390.961,00	$ 390.961,00
1.2	**SUMINISTRO E INSTALACION**				
1.2.15	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	JG	1,00	$ 4.728.048,00	$ 4.728.048,00
1.3	**OTROS**				
2	**ZONAS DURAS**				
2.1	**PRELIMINARES**				
2.1.1	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	209,77	$ 62.510,00	$ 13.112.704,00
2.1.5	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	466,15	$ 6.686,00	$ 3.116.679,00
2.1.6	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	ML	93,72	$ 24.765,00	$ 2.320.976,00
2.2	**DEMOLICIONES**				
2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	M2	466,15	$ 11.062,00	$ 5.156.606,00
2.3	**MOVIMIENTO DE MATERIALES**				
2.3.3	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	M3	93,23	$ 106.486,00	$ 9.927.690,00
2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	93,23	$ 138.171,00	$ 12.881.682,00
2.6	**SINTETICOS Y ASFATICOS**				
2.6.3	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	466,15	$ 56.431,00	$ 26.305.311,00
3	**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**				
3.1	**PINTURA**				
3.1.4	Demarcacion pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2	233,08	$ 4.223,00	$ 984.276,00
3.1.15	Demarcacion pintura tráfico microfutbol a=0.1 **	M2	233,0750	$ 2.817,00	$ 656.572,00
TOTAL, COSTO DIRECTO					**$ 79.733.414,00**
ADMINISTRACIÓN INCLUYE COMPONENTES AMBIENTAL -SST, SOCIAL Y PMT				22,65%	$ 18.059.618,27
IMPREVISTOS				1,00%	$ 797.334,14
UTILIDADES				5,00%	$ 3.986.670,70
TOTAL, DE OBRAS A EJECUTAR					**$ 102.577.037,11**

FUENTE: CONSORCIO BOGOTÁ/ CTO 484-2023

1.3. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Teniendo en cuenta la M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO, a continuación, se describe la estrategia de intervención para la ejecución del parque 11-099:

1.3.1. Horario Planteado en el plan:

El plan de trabajo no establece horas adicionales en los días de normalidad laboral, la cual para el caso es:

- Inicio de Labores: 7:00 am
- Horario Almuerzo: desde las 12:00 m hasta las 13:00
- Fin de labores: 18:00, exceptuando los sábados ya que se sale a las 11 am.

1.3.2. Estrategia de intervención:

Recurso de Mano de Obra: Para la ejecución de las actividades del parque 11-099, se dispondrán una cuadrilla de (1 Oficial y 2 ayudantes) de la siguiente manera:

TIPO DE CUADRILLA	CONFORMACIÓN DE LA CUADRILLA
OC 1 – OBRA CIVIL	2 ayudantes (Etapa preliminar-Cerramientos e implementación del PMT)
OC 3 – OBRA CIVIL	1 oficial 2 ayudantes. (Etapa de Ejecución)

FUENTE: M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO / CTO 484-2023

Recurso de maquinaria y equipos: De acuerdo con las necesidades del proyecto el Contratista contará con la maquinaria y el equipo de la siguiente manera:

TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD	ZONA O FRENTE POR ATACAR	ACTIVIDADES PREVISTAS A EJECUTAR
Minicargador	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	conformación de estructura granular
Vibro compactador	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	Compactación de estructuras Bases y Súbase en las zonas de conformación.
Finisher	1 un	CANCHA MÚLTIPLE	Extender la mezcla asfáltica

FUENTE: M.T-001-METODOLOGÍA DE TRABAJO / CTO 484-2023

Como complemento a la propuesta se adjunta cronograma de obra Ver anexo N0.2. Esto con el fin de garantizar la ejecución de las obras previstas y sus complementarias.